



BOLETÍN LABORAL BUROCRÁTICO

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

TOMO XLIX

Ciudad de México a 30 de Noviembre de 2017.

NÚMERO 5921

CONTENIDO

PRESIDENCIA	Página 3
PRIMERA SALA	Página 25
SEGUNDA SALA	Página 28
TERCERA SALA	Página 32
CUARTA SALA	Página 35
QUINTA SALA	Página 42
SEXTA SALA	Página 45
SÉPTIMA SALA	Página 48
OCTAVA SALA	Página 52
UNIDAD DE FUNCIONARIO CONCILIADORES	Página 60

DIRECTORIO

PRESIDENCIA

LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL T.F.C.A.

PRIMERA SALA

JOSÉ LUIS SOTO MIRANDA
MAGISTRADO PRESIDENTE

EDUARDO LARIS GONZALEZ
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

IRMA RAMÍREZ SÁNCHEZ
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

SEGUNDA SALA

SALVADOR OYANGUREN GUEDEA
MAGISTRADO PRESIDENTE

VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ESCOBAR
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

JUAN BAUTISTA RESÉNDIZ
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

TERCERA SALA

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ
MAGISTRADO PRESIDENTE

MÓNICA ARCELIA GÚICHO GONZÁLEZ
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

JOSÉ JUAN RENATO ESTRADA ZAMORA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

CUARTA SALA

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA
MAGISTRADO PRESIDENTE

NICÉFORO GUERRERO REYNOSO
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

HUMBERTO CERVANTES VEGA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

QUINTA SALA

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MOLES
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ROCÍO ROJAS PÉREZ
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

SEXTA SALA

ALFREDO FREYSSINIER ÁLVAREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

ERROL OBED ORDOÑEZ CAMACHO
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

JUAN MANUEL ESPINOZA ZAVALA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

SÉPTIMA SALA

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA
MAGISTRADO PRESIDENTE

GUSTAVO KUBLI RAMÍREZ
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

EDUARDO ARTURO HERNÁNDEZ CASTILLÓN
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

OCTAVA SALA

ISRAEL REQUENA PALAFOX
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS MALDONADO BARÓN
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MA. DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ

SECRETARÍO GENERAL DE ACUERDOS
ALEJANDRO MARQUEZ MOTA

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
JOSE ERNESTO MOGUEL ESPEJO

CONTRALORÍA INTERNA
MANUEL VELASCO VERDUZCO

UNIDAD DE AMPAROS
RAZIEL LEVI SEGURA DE ITURBIDE

UNIDAD DE ACTUARIOS

DIRECCIÓN DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES
ARIANNA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROCESALES
SERGIO ARTURO SÁNCHEZ ITURBE

PRESIDENCIA

ACUERDO DE PLENO

ACUERDO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.

ACUERDO

Primero. Se **reforman** los artículos 17, fracción XI; 18, fracción II; 32, fracción II; y se **adicionan** los artículos 2º con una fracción X; 5º con un doceavo párrafo, recorriéndose los subsecuentes; 32 con una fracción X, recorriéndose las subsecuentes; al Título Segundo un Capítulo VII, denominado "Del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje" que comprende los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, recorriéndose los Capítulos y artículos subsecuentes, para quedar como sigue:

REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

I.- a IX.-...

X.- El Instituto: Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 5.- Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Tribunal contará con los siguientes órganos, unidades y una coordinación:

...

La Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado;

El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;

La Unidad de Conciliadores;

...

Artículo 17.- El Presidente del Tribunal tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

I.- a X.-...

XI.- Nombrar con el acuerdo del Pleno: al Secretario General de Acuerdos; al Director General de Administración; a los Conciliadores; al Procurador; a los Procuradores Auxiliares; al Contralor Interno; a los Directores Generales; a los Directores de Área; a los Secretarios Particulares; a los Subdirectores; a los Secretarios Generales Auxiliares; a los Jefes de las Unidades Técnicas; al Coordinador de Actividades Procesales; a los Proyectistas; a los Secretarios de Acuerdos; a los Secretarios de Audiencias; a los Jefes de Departamento y demás personal de apoyo jurídico y administrativo; **así como a los miembros del Consejo Académico y a la persona titular de la Dirección General del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;**

XII.- a XIV.-...

Artículo 18.- Al Presidente del Tribunal corresponden también las siguientes facultades y atribuciones:

I.-...

II.- Presentar al Pleno los proyectos de los manuales de organización y de procedimientos del Tribunal, **así como del Reglamento Interior del Instituto**, para su análisis y aprobación en su caso;

III.-...

IV.-...

Artículo 32.- El Director General de Administración tendrá además las siguientes facultades y atribuciones:

I.-...

II.- Proponer al Presidente del Tribunal las medidas técnico-administrativas, de formación y capacitación que estime convenientes para la mejor organización y funcionamiento del Tribunal;

III.- a IX.-...

X.- Participar en la elaboración de los Planes y Programas de Estudio en el ámbito de educación superior en materia de Derecho Burocrático y áreas afines, a los que se sujete el Instituto.

XI.- a XVII.-...

CAPÍTULO VII

DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Artículo 36.- El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un órgano auxiliar del mismo Tribunal que como institución educativa, proporcionará formación, capacitación y actualización a los servidores públicos así como al público en general, en sus diferentes tipos, niveles educativos y modalidades.

Artículo 37.- El Instituto, tendrá por objeto primordial:

- I.- Preparar en el ámbito de educación superior en materia de Derecho Laboral Burocrático y áreas afines, a los servidores públicos así como al público en general, en sus diferentes tipos, niveles educativos y modalidades; y
- II.- Promover el estudio de fenómenos jurídicos y difundir el conocimiento, producto de las actividades científicas desarrolladas por el Instituto.

Artículo 38.- El Instituto desarrollará actividades de investigación, capacitación, formación y actualización, dirigidas a los servidores públicos así como al público en general, para este efecto, estará facultado para:

- I.- Prestar servicios educativos para la formación, capacitación y actualización de los servidores públicos así como del público en general, en sus diferentes tipos, niveles educativos y modalidades;
- II.- Expedir la documentación académica respectiva relacionada con los estudios cursados;
- III.- Realizar investigaciones jurídicas relacionadas con el Derecho Laboral Burocrático y áreas afines;
- IV.- Editar y publicar las obras que el propio Instituto considere adecuadas para el logro de sus objetivos;
- V.- Realizar diplomados, seminarios, congresos, simposios, paneles, foros de discusión y, en general, todo tipo de eventos que tengan por objeto el análisis, la discusión, actualización y difusión de fenómenos jurídicos en materia de Derecho Laboral Burocrático y sus áreas afines;
- VI.- Establecer y mantener relaciones de intercambio académico con otras instituciones afines, sean éstas nacionales y extranjeras;
- VII.- Celebrar convenios con organismos jurisdiccionales y dependencias de gobierno en sus tres ámbitos, órganos autónomos, así como con instituciones de educación superior nacionales y extranjeras e institutos afines, a efecto de promover diferentes programas académicos en materia de Derecho Laboral Burocrático y áreas afines; y,
- VIII.- Crear y coordinar un centro de información y compilación de obras jurídicas y legislativas.

Artículo 39.- El Instituto se integrará por los órganos siguientes:

- I.- El Consejo Académico;
- II.- La Dirección General, y
- III.- Las Coordinaciones de Área.

Artículo 40.- Los órganos del Instituto estarán conformados de la siguiente manera:

- I.- Consejo Académico, órgano colegiado que será integrado por el Presidente del Tribunal quien lo presidirá; por la persona titular de la Dirección General del propio Instituto; por el Director General de Administración del Tribunal; y, al menos, por un Magistrado Presidente de Sala, por un Magistrado Representante del Gobierno Federal y por un Magistrado Representante de los Trabajadores;
 - II.- Dirección General, a cargo de la persona titular que será nombrada por el Pleno del Tribunal, a propuesta del Presidente, y
 - III.- Coordinadores de Área, serán nombrados por la persona titular de la Dirección General y ratificados por el Consejo Académico.
- La participación en el Consejo Académico, Dirección General, en las Coordinaciones de Área será de carácter honorario y sin compensación extraordinaria alguna.

Artículo 41.- Las funciones de los órganos del Instituto serán las siguientes:

- I.- El Consejo Académico sesionará de forma ordinaria y extraordinaria a efecto de tomar determinaciones en el ámbito académico para el desarrollo del Instituto, las que someterá para su ratificación al Pleno del Tribunal;
- II.- La Dirección General, tendrá a su cargo la representación del Instituto, y
- III.- Los coordinadores de Área, realizarán funciones relativas al control escolar, evaluación y acreditación, organización de la planta docente y académica, así como la elaboración de planes y programas de estudio y de la difusión y promoción de las actividades del Instituto, entre otras, previstas en el Reglamento Interior del Instituto.

Artículo 42.- Los planes y programas de estudio serán sometidos a consideración y voto de calidad del Consejo Académico, observarán en todo momento lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia y, en su caso, a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública.

CAPÍTULO VIII DE LA UNIDAD DE CONCILIADORES

Artículo 43.-...

CAPÍTULO IX DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROCESALES

Artículo 44.-...

CAPÍTULO X DE LA UNIDAD DE ACTUARIOS

Artículo 45.-...

**CAPÍTULO XI
DE LA UNIDAD DE AMPAROS**

Artículo 46.-...

**CAPÍTULO XII
DE LA UNIDAD DE ARCHIVO**

Artículo 47.-...

**CAPÍTULO XIII
DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA JURÍDICA**

Artículo 48.-...

**CAPÍTULO XIV
DEL BOLETÍN LABORAL BUROCRÁTICO**

Artículo 49.- al Artículo 51.-...

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Laboral Burocrático y en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se **reforman** los artículos 17, fracción XI; 18, fracción II; 32, fracción II; y se **adicionan** los artículos 2° con una fracción X; 5° con un doceavo párrafo, recorriéndose los subsecuentes; 32 con una fracción X, recorriéndose las subsecuentes; al Título Segundo un Capítulo VII, denominado "Del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje" que comprende los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, recorriéndose los Capítulos y artículos subsecuentes.

TERCERO.- El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se sujetará a las disposiciones previstas en el presente Reglamento y a su Reglamento Interior que se aprueba en la presente Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal que se celebre a partir de que surtan efectos las presentes reformas y adiciones.

CUARTO.- El Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje propondrá al Pleno del Tribunal la integración del Consejo Académico así como el nombramiento de la persona titular de la Dirección General del Instituto, quien a su vez hará la designación del demás personal que se requiera para la inmediata actividad del Instituto. Dichos nombramientos y designaciones se efectuarán en estricta observancia de lo dispuesto por el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y por el Reglamento Interior del Instituto. El desempeño de su cargo será de carácter honorario y sin compensación económica alguna.

Las presentes reformas y adiciones al Reglamento se aprobaron por el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión ordinaria celebrada en la Ciudad de México, el día veintitrés del mes noviembre de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de los Magistrados que lo integran.

EL SUSCRITO, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ALEJANDRO MÁRQUEZ MOTA:
CERTIFICA.

Que este acuerdo mediante el cual se **reforman** los artículos 17, fracción XI; 18, fracción II; 32, fracción II; y se **adicionan** los artículos 2° con una fracción X; 5° con un doceavo párrafo, recorriéndose los subsecuentes; 32 con una fracción X, recorriéndose las subsecuentes; al Título Segundo un capítulo VII, denominado "Del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje" que comprende los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, recorriéndose los capítulos y artículos subsecuentes, fue aprobado por el Tribunal en Pleno, en sesión ordinaria del veintitrés del mes noviembre de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de Magistrados: Luis Gerardo de La Peña Gutiérrez, José Luis Soto Miranda, Eduardo Laris González, Irma Ramírez Sánchez, Salvador Oyanguren Guedea, Víctor Hugo Martínez Escobar, Juan Bautista Reséndiz, Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, Mónica Arcelia Güicho González, José Juan Renato Estrada Zamora, Mario Emilio Garzón Chapa, Nicéforo Guerrero Reynoso, Humberto Cervantes Vega, Carlos Francisco Quintana Roldán, María Del Rosario Jiménez Moles, Rocío Rojas Pérez, Alfredo Freyssinier Álvarez, Errol Obed Ordóñez Camacho, Pedro José Escárcega Delgado, Fernando I. Tovar y De Teresa, Gustavo Kubli Ramírez, Eduardo A. Hernández Castillón, Israel Requena Palafox, Carlos Maldonado Barón y Ángel Humberto Félix Estrada.- Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Doy fe.

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

REGLAMENTO Interior del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

TÍTULO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la integración y funcionamiento interno del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, así como la aplicación de los Planes y Programas de Estudio en el ámbito de educación superior en materia de Derecho Laboral Burocrático y áreas afines.

Las disposiciones establecidas en el presente Reglamento son de observancia obligatoria para alumnos, personal docente y administrativo.

Artículo 2. El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje tendrá su sede en la Ciudad de México, en las instalaciones del propio Tribunal, sin perjuicio de que sus actividades se puedan desarrollar fuera de esta circunscripción territorial.

El Lema del Instituto es: "Por la formación y desarrollo del Derecho Laboral Burocrático" y podrá utilizar indistintamente las siglas "INICAP".

Artículo 3. El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, tendrá por objeto primordial:

- I. Preparar en el ámbito de educación superior en materia de Derecho Laboral Burocrático y áreas afines, a los servidores públicos así como al público en general, en sus diferentes tipos, niveles educativos y modalidades; y,
- II. Promover el estudio de fenómenos jurídicos y difundir el conocimiento, producto de las actividades científicas desarrolladas por el Instituto.

Artículo 4. El Instituto desarrollará actividades de investigación, capacitación, formación y actualización, dirigidas a los servidores públicos así como al público en general, para este efecto, estará facultado para:

- I. Prestar servicios educativos para la formación, capacitación y actualización de los servidores públicos así como del público en general en sus diferentes tipos, niveles educativos y modalidades;
- II. Expedir documentación académica respectiva relacionada con los estudios cursados;
- III. Realizar investigaciones jurídicas relacionadas con el Derecho Laboral Burocrático y áreas afines;
- IV. Editar y publicar las obras que el propio Instituto considere adecuadas para el logro de sus objetivos;
- V. Realizar diplomados, seminarios, congresos, foros de discusión, paneles y, en general, todo tipo de eventos que tengan por objeto el análisis, la discusión, actualización y difusión de fenómenos jurídicos en materia de Derecho Laboral Burocrático y sus áreas afines;
- VI. Establecer y mantener relaciones de intercambio académico con otras instituciones afines, sean estas nacionales y extranjeras;
- VII. Celebrar convenios con organismos jurisdiccionales y dependencias de gobierno en sus tres ámbitos, órganos autónomos así como con instituciones de educación superior nacionales y extranjeras e institutos afines, a efecto de promover diferentes programas académicos en materia de Derecho Laboral Burocrático y áreas afines; y,
- VIII. Crear un centro de información y compilación de obras jurídicas y legislativas.

Artículo 5. El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para cumplir sus objetivos podrá:

- I. Desarrollar investigaciones e impartir enseñanza para la consecución de los objetivos previstos;
- II. Elaborar sus planes y programas de estudio e investigación;
- III. Adoptar los métodos necesarios para evaluar sus actividades de enseñanza y de investigación;
- IV. Otorgar diplomas y grados que deberán ser signados por la Dirección General del propio Instituto y por el Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;
- V. Intervenir ante la institución de gobierno correspondiente, para la obtención de una beca con el fin de realizar estudios en el país y en el extranjero. Asimismo, podrá recibir a becarios extranjeros, en calidad de profesores o alumnos;
- VI. Realizar todas las actividades inherentes a su naturaleza encaminadas al logro de sus objetivos, en el entendido que procurará promover una cultura de respeto a las diferencias, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para apoyar así a la democratización del país; y,
- VII. Las demás que acuerde el Consejo Académico y el Pleno del Tribunal.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 6. El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se integrará por los órganos siguientes:

- I. El Consejo Académico;
- II. La Dirección General; y,
- III. Los Coordinadores de Área.

Artículo 7. El Consejo Académico, es un órgano colegiado del Instituto y será integrado por:

- A) El Presidente del Tribunal, quien presidirá el Consejo Académico;
- B) La persona titular de la Dirección General del Instituto;
- C) El Director General de Administración del Tribunal.

Y, al menos por:

- D) Un Magistrado Presidente de Sala;
- E) Un Magistrado Representante del Gobierno Federal; y,
- F) Un Magistrado Representante de los Trabajadores.

Por cada titular habrá un suplente. El desempeño de su cargo será de carácter honorario y sin compensación económica alguna.

Artículo 8. Los Magistrados que integran el Consejo Académico durarán en su cargo dos años y podrán ser ratificados. Serán nombrados por el Pleno del Tribunal a propuesta del Presidente.

Artículo 9. Son facultades del Consejo Académico, las siguientes:

- I. Coordinar el Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;
- II. Estudiar, dictaminar y someter a la consideración del Pleno del Tribunal, los proyectos y programas académicos del Instituto;
- III. Examinar y, en su caso otorgar el voto de calidad en los planes y programas de estudio;
- IV. A propuesta de la Dirección General del Instituto, expedir los reglamentos académicos o administrativos del Instituto;
- V. Resolver las impugnaciones que presente el personal académico contra las decisiones de la Dirección General del Instituto;
- VI. Otorgar reconocimientos distinguidos a las personas que considere con méritos excepcionales por su labor académica, a propuesta de la Dirección General del Instituto;
- VII. Conceder licencia a sus propios miembros de acuerdo con el presente Reglamento Interior;
- VIII. Decidir sobre los nombramientos de profesores e investigadores, así como resolver sobre su permanencia, promoción o remoción;
- IX. Conocer y resolver sobre situaciones académicas, relativas al control escolar, reconocimiento de créditos, entre otras, que hagan valer los alumnos y deriven de la aplicación del presente Reglamento;

- X. **Erigirse en Comisión de Honor y Justicia para resolver sobre casos que representen causas graves de incumplimiento de las disposiciones que rigen el funcionamiento y organización del Instituto; sus decisiones serán sometidas y aprobadas en definitiva por el Pleno del Tribunal;**
- XI. **Rendir ante el Pleno del Tribunal, el informe anual sobre las actividades realizadas por el Instituto, en el que se comprenda la situación académica y administrativa; y,**
- XII. **Las demás que le otorguen los Acuerdos que se expidan con base en el presente Reglamento.**

Artículo 10. El Consejo Académico sesionará de forma ordinaria una vez al mes y extraordinaria cuando así se requiera.

Las determinaciones que adopte el Consejo Académico, en el ámbito académico y para el desarrollo del Instituto, las someterá para su ratificación al Pleno del Tribunal.

Artículo 11. Para ser válidos los acuerdos y determinaciones que adopte el Consejo Académico, deberán ser aprobados por la mayoría de sus integrantes. En caso de empate, el Presidente del Tribunal tendrá el voto de calidad.

Artículo 12. La persona titular de la Dirección General del Instituto será nombrada por el Pleno del Tribunal, a propuesta del Presidente, su cargo durará dos años y podrá ser ratificado.

Artículo 13. Para ser titular de la Dirección General se requiere:

- I. **Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.**
- II. **Poseer como mínimo al momento de su designación, título de Licenciado en Derecho.**
- III. **Formar parte del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; y,**
- IV. **Haberse distinguido en labores de docencia e investigación.**

Artículo 14. La persona titular de la Dirección General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. **Representar al Instituto en sus relaciones externas y en los asuntos de carácter jurídico;**
- II. **Administrar al Instituto, vigilando la ejecución de las decisiones del Consejo Académico;**
- III. **Asistir a las sesiones del Consejo Académico con voz y voto;**
- IV. **Someter a la consideración del Consejo Académico los proyectos y programas que correspondan;**
- V. **Rendir ante el Consejo Académico, el informe anual sobre las actividades realizadas por el Instituto, en el que se comprenda la situación académica y administrativa;**
- VI. **Nombrar a los Coordinadores de Área que serán ratificados por el Consejo Académico;**
- VII. **Proponer a la Dirección General de Administración del Tribunal, al personal administrativo del Instituto;**
- VIII. **Velar por que el correcto desempeño de las actividades de docencia e investigación se lleven a cabo con apego a los planes y programas de estudio del Instituto e informar de cualquier irregularidad al Consejo Académico; y,**
- IX. **Las demás que señalen los reglamentos y acuerdos respectivos.**

Artículo 15. El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contará con las siguientes Áreas:

- I. **Control Escolar;**
- II. **Evaluación y Acreditación;**
- III. **Planta Docente y Académica;**
- IV. **Planes y Programas de Estudio; y,**
- V. **Difusión y Promoción Institucional.**

Artículo 16. Los Coordinadores de Área, serán nombrados por la persona titular de la Dirección General y ratificados por el Consejo Académico. Durarán en su cargo dos años, sin que cuenten con compensación económica extraordinaria alguna.

Artículo 17. Para ser Coordinador de Área se requiere:

- I. **Ser mexicano por nacimiento y mayor de 18 años;**
- II. **Prestar servicios para el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; y,**
- III. **Ser competente en las labores del área correspondiente en que es propuesto.**

Artículo 18. Son atribuciones y obligaciones de los Coordinadores de Área, además de las que prevé el Capítulo correspondiente al Título Segundo del presente Reglamento, las siguientes:

- I. Rendir ante la Dirección General del Instituto, el informe anual sobre las actividades realizadas en el Área a su cargo;
- II. Velar por que el correcto desempeño de las actividades de su Área, se lleven a cabo con apego a los planes y programas de estudio del Instituto e informar de cualquier irregularidad a la Dirección General del Instituto; y,
- III. Las demás que les confiera la Dirección General, el Consejo Académico y el Pleno del Tribunal.

Artículo 19. El Instituto al no contar con personalidad jurídica ni patrimonio propios, funcionará para el debido cumplimiento de sus objetivos, con personal del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, entendiéndose que sólo con éste y sus trabajadores existirá una relación de trabajo, por lo que exime de toda obligación laboral y de responsabilidad al Instituto. El citado personal, desempeñará su cargo de manera honoraria y sin compensación económica extraordinaria alguna.

Artículo 20. El Instituto, para el debido cumplimiento de sus objetivos, podrá recibir el apoyo de Universidades públicas y privadas, así como de las entidades, dependencias y organismos nacionales e internacionales.

TÍTULO SEGUNDO DE LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 21. El presente Título tiene por objeto establecer la directriz para el desarrollo de los tipos, niveles educativos y modalidades que imparta el Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (INICAP); requisitos de admisión, inscripción, reinscripción, derechos y obligaciones de los alumnos; evaluación y acreditación de estudios; del personal académico; planes y programas, así como la difusión y promoción institucional, entre otras normas que regulan al propio Instituto.

El INICAP, tiene como principio básico sustentarse en todo momento a los criterios o parámetros, académicos y de administración establecidos por los organismos evaluadores y acreditadores, que debe cumplir toda Institución Pública de Educación Superior de calidad.

Artículo 22. Los estudios que imparta el Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en el ámbito de educación superior, tienen la finalidad de formación de recursos humanos de alto nivel, con la capacidad necesaria para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento en el área del Derecho Laboral Burocrático y áreas afines.

El INICAP no persigue un fin de lucro; sólo serán objeto de cuota los trámites y derechos de titulación que registre la autoridad competente de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 23. El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje podrá impartir, los siguientes programas:

- I. Licenciatura
- II. Especialidad
- III. Maestría
- IV. Doctorado

Al término de los estudios, de conformidad con este Reglamento se otorgará el título de Licenciado en Derecho; diploma de Especialista, y grado Maestro o Doctor en Derecho Laboral Burocrático o área afín que corresponda.

Artículo 24. El Instituto, podrá realizar diplomados, seminarios, congresos, simposios, paneles, foros de discusión y, en general, todo tipo de eventos que tengan por objeto el análisis, la discusión, actualización y difusión de fenómenos jurídicos en materia de Derecho Laboral Burocrático y sus áreas afines.

Las actividades señaladas en el presente artículo, podrán ser dirigidas a los servidores públicos así como al público en general; sin más requisitos que los que señalen la convocatoria que se emita para tales efectos. El Instituto expedirá constancia de acreditación con valor curricular.

Artículo 25. Los estudios de Licenciado en Derecho tienen como objetivo formar éticamente a sus alumnos tanto en el ámbito científico como de investigación, para la obtención de conocimiento y desarrollo de destrezas en los problemas jurídicos de la sociedad contemporánea; mismos que a través de la cultura de legalidad busquen solución a los planteamientos de las personas públicas y privadas, a través del litigio o de la función pública formando parte de los órganos jurisdiccionales o judiciales, fomentando en todo momento el respeto a las instituciones públicas, como base de toda democracia.

Artículo 26. Los estudios de especialización tienen como objetivo profundizar y ampliar los conocimientos y destrezas que requiere el ejercicio profesional en el ámbito de Derecho Laboral Burocrático y áreas afines, prestando especial atención a los aspectos laborales, sociales y económicos que impactan en las relaciones de trabajo entre el Estado y sus trabajadores, así como, situaciones de carácter procesal que se conocen en estas materias. Los programas de especialización tendrán un mínimo de 45 créditos, salvo disposición en contrario emitida por autoridad educativa competente.

Artículo 27. Los estudios de Maestría tendrán como objetivo profundizar en los aspectos teóricos, metodológicos y tecnológicos en Derecho Laboral Burocrático y áreas afines, para ponerlos en práctica en el campo profesional. Tendrán un mínimo de 75 créditos después de la Licenciatura o 30 posteriormente de la Especialidad, salvo disposición en contrario emitida por autoridad educativa competente.

Artículo 28. El Doctorado tiene por objeto la formación avanzada de investigadores capaces de generar conocimientos científicos y humanísticos que contribuyan al desarrollo sustentable y democrático del Estado, aplicando conocimiento en forma original e innovadora. Tendrá un mínimo de 150 créditos después de la Licenciatura, 105 después de la Especialidad o 75 después de la Maestría, salvo disposición en contrario emitida por autoridad educativa competente.

Artículo 29. Los programas de licenciatura y posgrado se registrarán en su modalidad, temporalidad y contenido, en estricto apego a sus respectivos planes y programas de estudios aprobados por el Consejo Académico.

CAPÍTULO II DEL CONTROL ESCOLAR

PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 30. Se podrá ingresar a los diplomados, seminarios, congresos, simposios, paneles, foros de discusión, así como a los programas de licenciatura y posgrado a través de convocatoria pública abierta o por celebración de convenio de colaboración académica.

Artículo 31. Se entenderá por convocatoria pública abierta, el llamamiento general que se hace a todos los interesados en ingresar a los diversos tipos, niveles educativos y modalidades indicados en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto por este Reglamento.

Artículo 32. Se entenderá por convenio de colaboración académica: los acuerdos que realice el Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con otros organismos jurisdiccionales y dependencias de gobierno en sus tres ámbitos, órganos autónomos e instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras e institutos afines, para impartir los diversos tipos, niveles educativos y modalidades previstas en el presente Reglamento.

Artículo 33. Son requisitos para ingresar a la licenciatura o un programa de posgrado del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los siguientes:

I. Para Licenciatura

1. Original y copia fotostática de los siguientes documentos:
 - a) Acta de nacimiento.
 - b) Identificación oficial.
 - c) Comprobante de domicilio.
 - d) CURP.
 - e) Certificado original de bachillerato o equivalente con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero)
2. Las demás que señale la convocatoria respectiva y que determine el Área de Control Escolar y el Consejo Académico que resolverá lo no previsto en el presente Reglamento.

II. Para Especialidad y Maestría:

1. Título o Cédula del nivel inmediato anterior.
En caso de no contar con los documentos citados, presentar constancia que avale del trámite correspondiente. Si el documento fuere de otro país, deberá cumplir con los requisitos de legalización, registro o validación que corresponda.
2. Certificado original de licenciatura con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) o equivalente en el nivel de educación inmediato anterior, tratándose de opción a titulación documento idóneo que la acredite.
3. Original y copia fotostática de los siguientes documentos:
 - a) Acta de nacimiento.
 - b) Identificación oficial.
 - c) CURP.
 - d) Carta de Exposición de motivos
 - e) Currículo; y,
 - f) Comprobante de domicilio.
4. Las demás que señale la convocatoria respectiva y que determine el Área de Control Escolar y el Consejo Académico que resolverá lo no previsto en el presente Reglamento.

III. En el Doctorado:

1. Certificado de estudios de nivel inmediato anterior con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) o equivalente en el nivel de educación inmediato anterior.

Si el documento fuere de otro país, deberá cumplir con los requisitos de revalidación de estudios de conformidad con las autoridades competentes.

2. Original y copia fotostática de los siguientes documentos:
 - a) Acta de nacimiento.
 - b) Identificación oficial.
 - c) Certificado de Estudios de Maestría.
 - d) CURP.
 - e) Carta de Exposición de motivos.
 - f) Currículo; y
 - g) Comprobante de domicilio.

3. Presentar proyecto de investigación.
4. Las demás que señale la convocatoria respectiva.

Artículo 34. Criterios de valoración, para la selección y admisión de los alumnos por Convocatoria pública abierta:

- I. Acreditar los requisitos establecidos en el artículo 33 del presente Reglamento;
- II. Desempeño y trayectoria académica;
- III. Experiencia en materia laboral, cuando se trate de estudios de posgrado;
- IV. En el caso del doctorado se valorará la pertinencia y trascendencia del proyecto de tesis doctoral; así como la calidad de su trabajo recepcional de maestría; y,
- V. Los demás señalados en la convocatoria correspondiente.

El Consejo Académico podrá valorar como excepción, la admisión de los alumnos que tengan un menor promedio mínimo 8.0 (ocho punto cero) o equivalente, cuando resalten aspectos sobresalientes de los requisitos previstos en las fracciones II, III y IV del presente artículo.

Artículo 35. En la realización de diplomados, seminarios, congresos, simposios, paneles, foros de discusión y, en general, todo tipo de eventos que tengan por objeto el análisis, la discusión, actualización y difusión de fenómenos jurídicos en materia de Derecho Laboral Burocrático y sus áreas afines, los requisitos de admisión serán aquellos que fije la convocatoria que se emita para tales efectos.

INSCRIPCIONES

Artículo 36. Para el proceso de selección, los aspirantes deberán llenar la solicitud de ingreso y la carta compromiso correspondiente, así como presentar los documentos solicitados descritos en el presente Reglamento y aquellos que, en su caso, determine el Consejo Académico.

Artículo 37. La Dirección General del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, podrá emitir cartas de aspirante para trámites de calidad migratoria en caso de ser necesario.

Artículo 38. Los aspirantes extranjeros, además de dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados, deberán contar en su caso, con la autorización migratoria correspondiente asimismo, con la revalidación de los estudios realizados ante la Secretaría de Educación Pública o convalidación por parte del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 39. La Dirección General del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, emitirá el dictamen de admisión conforme a los calendarios, tiempos y modalidades que fije el Consejo Académico, dando preferencia de inscripción a los servidores públicos del Tribunal.

Artículo 40. Procederá la inscripción de los alumnos una vez presentados y cumplidos todos los requisitos de la convocatoria.

Artículo 41. Las inscripciones a los programas de licenciatura y posgrado serán aquellas que determine el Consejo Académico, conforme a las posibilidades del Instituto para impartir los mismos.

Artículo 42. Las inscripciones a diplomados, seminarios, congresos, simposios, paneles, foros de discusión y, en general, todo tipo de eventos que convoque el Instituto, se sujetarán a los plazos y términos que fije el Consejo Académico.

Artículo 43. En caso de que el alumno presente documentación falsa, apócrifa o que no cumpla con los requisitos establecidos, se dará de baja el estudiante, se anulará la inscripción respectiva y quedarán invalidados todos los actos derivados de la misma, sin obligación del Instituto de certificar los estudios cursados y de cualquier otro efecto de responsabilidad.

REINSCRIPCIONES

Artículo 44. La reinscripción será semestral debiendo realizarse ante la Área de Control Escolar en las fechas que determine el calendario oficial.

Artículo 45. Tendrá derecho a la reinscripción el alumno que:

- I. Tenga aprobado en tiempo y forma todas las asignaturas anteriores al ciclo al que pretenda inscribirse;
- II. Estar al corriente de las obligaciones contraídas con el Instituto; y,
- III. Hubiese cumplido los requisitos exigidos para cubrir la matrícula correspondiente al ciclo al que pretenda ingresar.

Artículo 46. La reinscripción por licencia aplicará cuando el estudiante de licenciatura o posgrado, previa solicitud y aprobación por el Consejo Académico, solicite mediante escrito dirigido a la Dirección General del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje su reincorporación para continuar con sus

estudios. Una vez aceptada la solicitud de reinscripción, el interesado deberá cumplir los requisitos exigidos para cubrir la matrícula formalizando así su reinscripción. Sólo procederá la reinscripción por licencia en una sola ocasión.

Artículo 47. En caso de solicitudes de reinscripción provenientes de alumnos que cursaron planes de estudio anteriores no vigentes, el interesado deberá concursar nuevamente para ingresar al posgrado y posteriormente solicitar al Consejo Académico la equivalencia respectiva.

Artículo 48. Los alumnos deberán realizar el trámite de reinscripción y cumplir los requisitos exigidos para cubrir la matrícula respectiva en los tiempos que establezca el Comité Académico, dentro de ellos se concederá un plazo de regularización y agotado el mismo, serán dados de baja en forma automática.

El Comité Académico podrá conceder un plazo de regularización, en el cual quedará en suspenso el servicio al alumno y agotado el mismo, sin que haya cumplido los requisitos, procederá su baja.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Artículo 49. Adquirirá la calidad de alumno, quien cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Ser admitido por el Instituto, una vez acreditados los requisitos de admisión establecidos en el presente Reglamento;
- II. Haber realizado oportunamente los trámites de inscripción; y,
- III. Haber cumplido los requisitos exigidos para cubrir la matrícula.

Artículo 50. En los programas de licenciatura y posgrado podrán registrarse alumnos de intercambio procedentes de otras instituciones, con base en los convenios previamente celebrados y de conformidad con los lineamientos establecidos por las autoridades educativas competentes.

Artículo 51. Los alumnos que se encuentren de intercambio en otra institución, se les acreditarán los cursos o materias cursadas en la institución receptora, de conformidad con lo estipulado en el convenio respectivo.

Artículo 52. El alumno admitido en un programa de posgrado con estudios previos de otro posgrado, podrá solicitar la equivalencia o revalidación según corresponda, de aquellas asignaturas o materias cursadas de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 53. Los alumnos podrán solicitar al Consejo Académico, por una sola ocasión, licencia hasta por el plazo de un año, para suspender temporalmente sus estudios de licenciatura o posgrado por causa justificada.

El Consejo Académico podrá autorizar o negar la licencia, fundando y motivando su determinación, la cual será notificada al alumno por medio de la Dirección General del Instituto.

Para retomar sus estudios el alumno, deberá solicitar su alta en los términos del artículo 52 del presente Reglamento.

Artículo 54. Son derechos generales de los alumnos, los siguientes:

- I. Recibir sus clases con puntualidad, regularidad y profesionalismo por parte de sus docentes;
- II. Disponer de las instalaciones: aulas, biblioteca, muebles, pizarrones, materiales didácticos y sanitarios;
- III. Recibir en todo momento un trato correcto, digno y gentil de sus compañeros, del personal administrativo y docente del INICAP;
- IV. Recibir de sus docentes al inicio de cada asignatura el plan de estudios de la materia.
- V. Conocer las condiciones e instrumentos de evaluación utilizados por sus docentes de conformidad con el presente Reglamento;
- VI. Recibir la credencial que lo acredite como estudiante del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;
- VII. Recibir información de su situación académica;
- VIII. Ser registrado el resultado de su evaluación ordinaria o extraordinaria;
- IX. Recibir la boleta de calificaciones al término de cada ciclo;
- X. Participar en actividades que organice la Institución; y,
- XI. Presentar quejas y/o peticiones en las instancias respectivas.

Artículo 55. Los derechos específicos de los estudiantes de licenciatura, especialidad y de maestría, son los siguientes:

- I. Recibir una formación teórico-práctica de calidad, ajustada a los objetivos profesionales, previstos en el título;
- II. Recibir orientación y tutoría personalizadas, para facilitar el rendimiento académico, la preparación para la actividad profesional;
- III. Contar con tutela efectiva, académica y profesional, en el trabajo final, en su caso, en las prácticas académicas externas que se prevean en el plan de estudios;
- IV. Contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual de sus trabajos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia; y,
- V. Participar en programas y convocatorias de ayudas de movilidad nacional o internacional.

Artículo 56. Los derechos específicos de los estudiantes de doctorado, son los siguientes:

- I. Recibir una formación investigadora de calidad, que promueva la excelencia científica y atienda a la equidad y la responsabilidad social;
- II. Contar con un tutor que oriente su proceso formativo, un director y, en su caso codirector, con experiencia investigadora acreditada que supervise la realización de la tesis doctoral;
- III. Participar en programas y convocatorias de apoyo para la formación investigadora y para la movilidad nacional e internacional; y,
- IV. Contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual a partir de los resultados de la Tesis Doctoral y de los trabajos de investigación previos, en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Artículo 57. Son obligaciones de los alumnos, las siguientes:

- I. El estudio y la participación activa en las actividades académicas que ayuden a completar su formación;
- II. Respetar a los miembros de la comunidad del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (docentes, administrativos, alumnos);
- III. Cuidar y usar debidamente los bienes, equipos, instalaciones o recinto bajo responsabilidad del INICAP;
- IV. Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;
- V. Conservar el orden y limpieza de las instalaciones;
- VI. Cumplir puntualmente con la totalidad de clases, prácticas y requerimientos académicos exigidos en el programa de cada asignatura;
- VII. Entregar en tiempo y forma los trabajos solicitados por los docentes de acuerdo con los programas de las asignaturas;
- VIII. Participar de forma responsable en las actividades del INICAP y cooperar al normal desarrollo de las mismas;
- IX. Conocer y cumplir las normas reglamentarias del INICAP;
- X. Cumplir con el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en caso de que el alumno labore para éste.
- XI. Conocer y cumplir las normas internas de protección civil;
- XII. Respetar los actos académicos del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, así como a los participantes en los mismos, sin menoscabo de su libre ejercicio de expresión y manifestación;
- XIII. Ejercer y promover activamente la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, orientación sexual e identidad de género, condición socioeconómica, idiomática o lingüística, o afinidad política y sindical, o por razón de apariencia, sobrepeso u obesidad, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social;
- XIV. Contribuir a la mejora de los fines y funcionamiento del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; y,
- XV. Cualquier otro deber que le sea asignado en el presente Reglamento.

SANCIONES A LOS ALUMNOS

Artículo 58. Cualquier actividad contraria a la conducta que el alumno de licenciatura y posgrado, debe observar y, de acuerdo a la gravedad del hecho, será sancionada por el Consejo Académico.

Las sanciones pueden consistir en:

- I. Llamada de atención verbal o escrita;
- II. Sanción económica, que podrá consistir en pago o reposición del material bajo responsabilidad del INICAP, y otros, que haya sido inutilizado o perdido por culpa o negligencia del alumno;
- III. Baja temporal; y,
- IV. Baja definitiva.

BAJAS DE LOS ALUMNOS

Artículo 59. Las bajas de los alumnos pueden ser temporales o definitivas.

Artículo 60. Las bajas temporales serán consideradas las licencias otorgadas por el Consejo Académico.

Artículo 61. La baja definitiva es el cese total de los derechos del alumno como estudiante de licenciatura o posgrado, a consecuencia de las siguientes causas:

- I. Por no inscribirse o reinscribirse a un período escolar, sin solicitar licencia.
- II. Por no mantener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación en todas y cada una de las materias cursadas o recursadas.
- III. Por reprobado más de dos materias en un mismo ciclo, o más de tres materias a lo largo del programa de licenciatura o posgrado.
- IV. Por no haber cumplido con los tiempos máximos para obtener el grado correspondiente.
- V. Por acuerdo del Consejo Académico como sanción por cometer alguna práctica o conducta ilegal o no ética durante el transcurso de sus estudios.

BECAS A LOS ALUMNOS

Artículo 62. El Instituto no otorga becas, toda vez que la Ley General de Educación, no establece la obligación de otorgar becas a los alumnos que pertenezcan a programas de posgrado impartidos por Instituciones Públicas de Educación Superior. Lo que no impide que los alumnos puedan recibir becas de fundaciones o instituciones para cursar sus estudios de posgrado en el Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Por ello serán considerados becarios y se regirán bajo la reglamentación del programa de becas del que hayan sido beneficiados y del convenio específico entre la fundación o institución y el INICAP.

CAPÍTULO III PERMANENCIA, EVALUACIÓN y ACREDITACIÓN

DE LA PERMANENCIA

Artículo 63. La permanencia de los alumnos en los programas de licenciatura y posgrado estará sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las siguientes disposiciones:

- I. La inscripción o reinscripción en tiempo y forma al ciclo escolar inmediato siguiente al cursado, salvo en los casos de licencia que se estará a lo dispuesto a lo previsto en el capítulo correspondiente.
- II. Cumplir los requisitos exigidos para cubrir la matrícula.
- III. Mantener un promedio mínimo de 80 (ochenta) en todas y cada una de las asignaturas cursadas. Sobre una escala del 0 (cero) al 100 (cien), con el mínimo aprobatorio de 80 (ochenta).
- IV. Los alumnos deberán asistir a por lo menos el 70% (setenta por ciento) de las horas presenciales de la asignatura, caso contrario se tendrá por no acreditada.
- V. No reprobado más de dos materias durante un periodo escolar, ni más de tres en todo el programa de licenciatura o posgrado.
- VI. Obtener el grado correspondiente dentro de los lapsos establecidos en el presente Reglamento así como en los planes y programas respectivos.
- VII. No cometer alguna práctica o conducta ilegal o no ética durante el transcurso de sus estudios.

DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Artículo 64. Los criterios de evaluación serán los que estén determinados en los parámetros de evaluación de la asignatura y el programa de licenciatura o posgrado, en particular.

Artículo 65. Las calificaciones de las evaluaciones se expresarán en el sistema decimal en la escala de 0 (cero) a 10 (diez) puntos. La calificación mínima para acreditar una asignatura es de 8.0 (ocho punto cero) puntos.

Debe de mantenerse un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en todas y cada una de las asignaturas cursadas o materia recursada.

Artículo 66. El docente al concluir la materia cursada, elaborará el Acta Ordinaria respectiva debiendo firmarla conjuntamente con el Coordinador del Control Escolar para su fijación en un lugar visible y sea verificada por los alumnos. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor el docente no firme el Acta, la Dirección General avalará su contenido.

En caso de que un alumno esté inconforme con la calificación obtenida en alguna materia, podrá solicitar al Consejo Académico revisión y/o aclaración de la misma. La solicitud deberá ser presentada por escrito ante el Coordinador de Área de Evaluación y Acreditación, dentro de los 3 días siguientes a la publicación de la calificación, la que deberá ser resuelta en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles. Cuando no exista inconformidad en los plazos y tiempos señalados, se tendrá como cierto el contenido.

Artículo 67. Los alumnos que no acrediten una asignatura, podrá solicitar recursarla por una sola vez ante el Consejo Académico.

El alumno que no acredite la asignatura recursada, será dado de baja del programa de licenciatura o posgrado que curse.

DEL EGRESO, CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL GRADO

Artículo 68. Concluidos satisfactoriamente los créditos de cada programa de licenciatura o posgrado, el Coordinador de Área de Evaluación y Acreditación así como el Coordinador de Área de Control Escolar, elaborarán los certificados totales de estudios.

La historia académica será firmada por los coordinadores de las áreas mencionadas y serán entregadas a los alumnos para la revisión de sus calificaciones; contarán con un plazo de 3 días siguientes a la entrega del historial para solicitar aclaración o modificación, en su caso. Cuando no exista solicitud del alumno y agotado el plazo referido, de manera automática se tendrá como cierto el contenido.

Artículo 69. El plazo máximo para obtener el grado correspondiente al programa de posgrado, será de doce meses una vez concluido el plan de estudios y obtenido el certificado correspondiente de conformidad con lo establecido por los lineamientos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para programas de posgrado de calidad.

El Consejo Académico tomando en cuenta las circunstancias particulares del solicitante, podrá autorizar, por única ocasión, una prórroga para la obtención del grado previa solicitud donde acredite además, su actualización durante el último año en materia laboral-burocrática. En ningún caso esta prórroga podrá exceder de seis meses en caso de tesis, y tres meses en cualquier otra modalidad.

Artículo 70. El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, otorgará para sus estudios de licenciatura, el grado de Licenciado en Derecho. Para el caso de estudios de posgrado, se concederán los siguientes grados:

- I. Especialista.
- II. Maestro.
- III. Doctor.

Los grados señalados en las fracciones anteriores, se concederán en Derecho Laboral Burocrático o áreas afines que correspondan.

Artículo 71. Para obtener el grado o diploma, de acuerdo al tipo del programa de licenciatura o posgrado cursado, se reconoce como modalidades de titulación:

Programa	Modalidades de Titulación.
Licenciatura en Derecho	1. Tesis y Examen Profesional 2. Examen general de conocimientos 3. Estudios de Posgrado 4. Práctica Jurídica mediante el trabajo profesional.
Especialidad	1. Tesina 2. Elaboración de trabajo de investigación o reporte técnico que amerite su difusión, mediante edición o publicación en revista especializada. 3. Informe de trabajo profesional.
Maestría	1. Tesis. 2. Elaboración de trabajo de investigación o reporte técnico que amerite su difusión, mediante edición o publicación en: revista especializada, capítulo de libro o libro completo. 3. Proyecto de Intervención.
Doctorado	1. Tesis.

Artículo 72. Para obtener el grado o diploma de licenciatura o posgrado será necesario:

- I. Haber concluido satisfactoriamente con la totalidad de créditos del programa de posgrado correspondiente;
- II. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- III. Sujetarse a la tramitación y procedimiento específico que disponga el Manual de Titulación;
- IV. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional escogido, de conformidad con las modalidades establecidas en el artículo anterior; y,
- V. Presentar constancia de cumplimiento de requisitos, expedida por el área de Control Escolar.

Artículo 73. Con el propósito de evaluar el trabajo recepcional, el Consejo Académico, designará un jurado que se conformará de la siguiente manera:

- I. Tres profesores con formación idónea para juzgar el trabajo recepcional, de los cuales dos podrán ser externos al Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y el tercero deberá ser parte de la planta académica del posgrado. El Tutor/Director del trabajo recepcional no podrá formar parte del jurado;
- II. El cargo de Presidente del Jurado, será ocupado por quien ostente el mayor grado académico, en caso de que dos o más miembros del Jurado tengan el mismo grado, ocupará el cargo el que tenga mayor tiempo en posesión del grado; y,
- III. El cargo de Secretario, será ocupado preferentemente por quien sea parte de la planta académica del posgrado; o en su caso, sea el de menor antigüedad académica.

El Consejo Académico designará suplentes de los integrantes del Jurado.

Artículo 74. El examen profesional será público o privado, y podrá iniciar con la presencia de dos de los miembros del Jurado.

Cuando se opte por una forma diferente de titulación, podrá exentarse el examen profesional, pero en todos los casos, se elaborará el acta de examen teniendo únicamente un miembro de Jurado.

Artículo 75. El acta de examen deberá contener:

- I. El lugar y la fecha en que se desarrolló la evaluación.
- II. Los nombres de los miembros que integraron el Jurado.
- III. La modalidad y el tema de la tesis.
- IV. El nombre del sustentante.
- V. El resultado que se reportó del examen profesional.
- VI. La firma de los miembros del Jurado.
- VII. Autorización de la Dirección General del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- VIII. La toma de protesta del sustentante.
- IX. La firma del sustentante.

Artículo 76. El resultado del examen de grado es inapelable. En caso de no aprobarlo, el candidato tendrá derecho a solicitar por una sola ocasión otro examen, transcurridos 6 meses a partir de la fecha en que el candidato presentó el examen.

Artículo 77. Es responsabilidad del Graduado realizar los trámites de registro de titulación, obtención de grado y expedición de cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones, quedando obligado a entregar al INICAP copia del título y cédula profesional para el control de su expediente.

SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Artículo 78. Se entiende por servicio social la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes de la licenciatura en derecho que imparte el INICAP, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad.

Artículo 79. Sin perjuicio de lo que establezcan los lineamientos específicos, el servicio social deberá prestarse durante un tiempo no menor de 6 meses ni mayor de 2 años y el número de horas que requiera será determinado por las características del programa al que se encuentre adscrito el estudiante, pero en ningún caso será menor de 480 horas.

Artículo 80. Para que los estudiantes de licenciatura puedan iniciar la prestación del servicio social es necesario que tengan un mínimo del 70% de créditos de la carrera y que se registren y obtengan la autorización del Área de Control Escolar. El Tribunal dará prioridad a los estudiantes del Instituto que laboren en el mismo y deseen iniciar la prestación del servicio social en alguna de sus áreas.

Artículo 81. Los alumnos de posgrado no tienen la obligación de prestar servicio social o realizar prácticas profesionales. No obstante, el Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, podrá ser receptor de alumnos de otras instituciones que deseen realizar su servicio social y prácticas profesionales.

La prestación del servicio social, por ser éste un ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad, no creará derechos ni obligaciones de tipo laboral.

CAPÍTULO IV PLANTA DOCENTE y ÁREA ACADÉMICA

Artículo 82. El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje contará con el personal académico necesario para el correcto funcionamiento de sus programas de licenciatura y posgrado.

El personal académico que ostente un cargo en el Tribunal, desarrollará su desempeño con la categoría, derechos y obligaciones establecidas en el Reglamento Interno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, sin compensación económica extraordinaria alguna.

Artículo 83. El personal académico deberá realizar de forma equilibrada actividades de docencia, investigación, vinculación, extensión, tutorías y gestión académica.

Artículo 84. El personal académico que participe en los programas de licenciatura y posgrado, requerirá:

Poseer como mínimo el título, diploma o grado correspondiente al nivel educativo en que se desempeñará, o satisfacer las condiciones que valore el Consejo Académico, demostrando que posee la preparación necesaria, obtenida ya sea mediante procesos autónomos de formación o a través de la experiencia docente, laboral y/o profesional.

Artículo 85. Los derechos del personal académico que participe en los programas de licenciatura y/o posgrado, serán los siguientes:

- I. Fungir de manera honoraria como autoridad académica.
- II. Representar al Instituto en eventos académicos para los que fuera designado.
- III. Proponer a las autoridades correspondientes, las iniciativas y sugerencias pertinentes para el mejor desarrollo del programa académico en el que participe.
- IV. Ser notificado de las resoluciones, planes, programas y demás actividades que apruebe la autoridad correspondiente, dentro del programa académico en que participe.
- V. En caso de los profesores internos, continuar con el nombramiento y las funciones establecidas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- VI. En caso de los profesores externos, recibir el Diploma correspondiente como reconocimiento a la cátedra impartida.
- VII. Las demás que establezca el Consejo Académico de los programas de licenciatura y/o posgrado en que participe.

Artículo 86. Para ser profesor o investigador del Instituto se requiere:

- I. **Poseer nivel académico mínimo de licenciatura;**
- II. **Contar con experiencia profesional en el Tribunal o área afín; y,**
- III. **Ser nombrado por la persona titular de la Dirección General del Instituto, previa decisión del Consejo Académico.**

Los profesionales nacionales o extranjeros de calidad académica y prestigio reconocidos que reúnan los requisitos señalados en ese artículo, podrán ser invitados en calidad profesores e investigadores visitantes precisándose el objeto de la investigación o la docencia, así como el tiempo de duración de la relación entre estos y el Instituto; de ningún modo podrán recibir compensación económica alguna.

Artículo 87. Las atribuciones y obligaciones de profesores e investigadores serán las siguientes:

- I. Recibir la autorización de la cátedra a impartir o tema de investigación a realizar;
- II. Ejecutar el trabajo académico y de investigación en su caso, con esmero y desempeño;
- III. Realizar sus actividades de conformidad con los lineamientos y principios del Instituto, así como de los propios planes y programas de estudio en que participen;
- IV. Cumplir en tiempo y forma con los planes y programas de estudio en que participen;
- V. Formular el avance programático, horario, clase y listas de asistencia relativas a la cátedra que imparte;
- VI. Formar parte del Consejo Académico, Comité Editorial o Comité Tutorial, en lo que sea designado, así como asistir a las reuniones que se realicen;
- VII. Actualizar sus conocimientos y capacidad académica en el área del Derecho Laboral Burocrático; asistiendo para tal efecto a los talleres, cursos y demás eventos que organice el Instituto;
- VIII. Asistir a las reuniones de trabajo que, para tal efecto, cite la Dirección General del Instituto;
- IX. Cumplir, salvo causa justificada, con las comisiones que le sean conferidas por la Dirección General;
- X. Desempeñarse como tutor/director, asesor, lector o miembro del Jurado.
- XI. Las demás que establezca el Consejo Académico de los programas de licenciatura o posgrado en que participe; y,
- XII. Observar las normas establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 88. Cuando ingrese un profesor para la impartición de cursos en algún nivel educativo del Instituto, deberá contar al menos con el mismo grado académico en el que se desempeñará.

Podrá ser excepción a lo previsto en el párrafo anterior, el acuerdo del Consejo Académico que autorice la participación de alguna persona con trayectoria relevante y cuya experiencia laboral o aportaciones en materia Derecho Laboral Burocrático o área afín, transmita al alumnado los objetivos fijados en los Planes y Programas de Estudio correspondientes. El desempeño de su cargo será honorario y sin compensación económica alguna.

Artículo 89. Las actividades de investigación, capacitación, formación y actualización que imparta el Instituto podrán contar con profesores e investigadores visitantes.

Artículo 90. En los procesos de enseñanza-aprendizaje de los Planes y Programas de Estudio del Instituto, los profesores podrán realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- I. Tutor/Director, es el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, seguimiento, asesoramiento en las asignaturas, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, estableciendo conjuntamente con el alumno el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta su presentación y defensa ante el jurado.
- II. Asesor, es el responsable de la docencia y de conducir las unidades programáticas de la asignatura que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa.
- III. Cuestionar al sustentante respecto a su trabajo recepcional.
- IV. Evaluar como aprobado o no aprobado, al sustentante al final del examen recepcional.

Artículo 91. Podrá ser tutor / director, asesor, lector o miembro del jurado, cualquier académico del Instituto que sea aprobado por el Consejo Académico y que reúna además los siguientes requisitos:

- I. Contar con grado mínimo del programa de posgrado en que participe o ser aprobado por el Consejo Académico en términos de lo establecido por los artículos 86 y 88 del presente Reglamento.
- II. Tener, entre otras funciones, la docencia y/o la investigación.
- III. Los requisitos adicionales que, en su caso, establezca el Consejo Académico del INICAP.

El desempeño de su cargo será honorario y sin compensación económica alguna.

Artículo 92. El Tutor / Director será asignado por el Consejo Académico de acuerdo a la pertinencia de la problemática a desarrollar.

Artículo 93. Serán atribuciones del Tutor / Director:

- I. Apoyar al estudiante en la definición del proyecto de investigación o experiencia profesional que sustentará su trabajo recepcional.
- II. Apoyar al alumno en la planeación y desarrollo del trabajo recepcional, a partir de un plan de trabajo que será sometido a consideración del Consejo Académico.
- III. Asesorar y supervisar al alumno en el avance de su trabajo recepcional, así como en las presentaciones periódicas que haga del mismo en los coloquios, diplomados, seminarios o eventos que organice el Instituto para tal efecto, entregando sus observaciones por escrito. La revisión del trabajo versará sobre la redacción, estructura, análisis y discusión de datos.
- IV. Rendir informe cada periodo escolar por escrito al Consejo Académico sobre el avance y desempeño del alumno respecto a su trabajo recepcional, de acuerdo al plan establecido.
- V. Realizar las acciones necesarias en su ámbito de competencia para que el estudiante obtenga el diploma o grado en los tiempos establecidos en su plan de trabajo y en este Reglamento.
- VI. Proponer al Consejo Académico el nombramiento y cambio de asesores cuando las circunstancias así lo requieran.
- VII. Otorgar el visto bueno una vez concluido el trabajo recepcional.
- VIII. Supervisar la preparación del alumno para la presentación del examen profesional.
- IX. Formar parte del jurado del examen profesional.

Artículo 94. Serán atribuciones del Asesor:

- I. Guiar, revisar, retroalimentar y evaluar los trabajos reccionales para acreditar la modalidad elegida de titulación.
- II. Entregar por escrito las observaciones y evaluaciones a la Dirección General y/o Consejo Académico de cada alumno.
- III. Rendir informe por escrito cada periodo escolar al Consejo Académico sobre el desarrollo de sus asesorías.

Artículo 95. Serán atribuciones de los Lectores y miembros del Jurado:

- I. Revisar el documento final del trabajo recepcional.
- II. Entregar en su caso, por escrito las observaciones al egresado.
- III. Formar parte del jurado para el examen profesional.
- IV. Cuestionar al sustentante respecto a su trabajo recepcional.
- V. Evaluar como aprobado o no aprobado, al sustentante al final del examen profesional.

Artículo 96. El Coordinador del Área de Planta Docente y Académica, realizará y mantendrá actualizados, de manera conjunta con los Coordinadores de las áreas de Control Escolar y Permanencia, Evaluación y Acreditación, los parámetros de calidad y eficiencia académica del Instituto.

CAPÍTULO V PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Artículo 97. Todo proyecto de creación o modificación de un programa de posgrado deberá contener:

- I. Nombre y, en su caso, orientación del programa.
- II. Fundamentación del programa.
- III. Estudio de pertinencia y factibilidad.
- IV. Objetivos del programa.
- V. Criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en este ordenamiento.
- VI. Perfil de ingreso y egreso.
- VII. Metodología empleada para el diseño curricular.
- VIII. Estructura del plan de estudios.
- IX. Modalidad en que se impartirá.
- X. Criterios para su implementación.
- XI. En su caso, propuesta de transición entre planes de estudio.
- XII. Plan de evaluación del programa.
- XIII. Tipo de programa: profesionalizante o de investigación.
- XIV. Duración del programa.
- XV. Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan.
- XVI. Infraestructura física y apoyo administrativo.
- XVII. Cubrir los criterios de calidad a que se refiere el siguiente artículo.
- XVIII. Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una generación del programa.

Artículo 98. Los criterios de calidad para aprobar la creación o modificación de un programa de posgrado serán los siguientes:

- I. Valoración general.
- II. Operación del programa de licenciatura o posgrado.
- III. Plan de estudios.
- IV. Evaluación.
- V. Planta académica.
- VI. Número mínimo y máximo de alumnos.
- VII. Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados.
- VIII. Productos académicos de la planta docente.
- IX. Infraestructura.
- X. Vinculación.
- XI. Los indicadores específicos de cada criterio de calidad serán emitidos por la Dirección General del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 99. Los planes de estudio de posgrado serán evaluados: cada dos años en el caso de especialidad y maestría; tres años en el caso de Doctorado, término en el que el Consejo Académico podrá determinar, su continuación, modificación o conclusión. Los planes de estudio de Licenciatura serán revisados y evaluados al momento en que el Consejo Académico considere su implementación.

Artículo 100. Los planes de estudio de licenciatura y posgrado se administrarán por créditos. Para los efectos de este reglamento por cada hora efectiva de actividad de aprendizaje se asignarán 0.0625 créditos.

Por actividad de aprendizaje se entenderá toda acción en la que el estudiante participe con el fin de adquirir las competencias requeridas en un plan de estudios.

Artículo 101. Las actividades del alumno inscrito en un programa de licenciatura o posgrado se desarrollarán:

- I. Bajo la conducción de un académico, en espacios internos de la institución o en espacios externos o virtuales.
- II. De manera independiente, sea en espacios internos, externos o virtuales, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos vinculados a la asignatura o unidad de aprendizaje.

Artículo 102. La implementación, suspensión o supresión de un programa de licenciatura y/o posgrado deberá ser aprobado por el Consejo Académico del INICAP.

Artículo 103. La Dirección General del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, podrá determinar el receso o suspensión de nuevas inscripciones a la licenciatura o posgrado, en los siguientes casos:

- I. Cuando su plan de estudios esté en proceso de modificación.
- II. Cuando los resultados de la evaluación del programa sean desfavorables para lograr su reconocimiento o acreditación.
- III. Cuando existan condiciones o situaciones que impidan el adecuado desarrollo del programa de posgrado.

Artículo 104. Un programa de licenciatura o posgrado se podrá suprimir en las siguientes situaciones:

- I. Cuando no cumpla con los requisitos y criterios de calidad de conformidad con el presente ordenamiento.
- II. Cuando en dos convocatorias consecutivas no se cuente con el número mínimo de alumnos establecido en el dictamen de creación o modificación del programa.
- III. Por valoración y resultado del Consejo Académico.

Artículo 105. El plan de estudios de licenciatura o posgrado podrá ser modificado hasta en un 25% de su contenido, previa autorización del Consejo Académico. En caso de rebasar este porcentaje deberá considerarse como un nuevo programa, y en consecuencia, suprimirse el anterior.

Artículo 106. Cuando un curso se imparta en forma conjunta con otras instituciones, deberán establecerse en el convenio respectivo, los compromisos de cada una de las partes, entre otros:

- I. Número de académicos por institución.
- II. Recursos financieros que requiera la otra institución para el uso y destino de la misma.
- III. Infraestructura.
- IV. Consejo Académico.
- V. Programa de estancias.
- VI. Administración escolar.
- VII. Seguimiento académico.
- VIII. Modalidad de titulación de los egresados.
- IX. Expedición de reconocimientos para quienes asistan a diplomados, seminarios, congresos, simposios, paneles, foros de discusión y, en general, todo tipo de eventos que se fijen en el convenio respectivo.

CAPÍTULO VI DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 107. El Instituto implementará las estrategias para establecer los lazos necesarios para el intercambio académico de profesores y alumnos con universidades, instituciones y/u organismos internacionales, que permita al Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje estar en la vanguardia mundial del conocimiento del Derecho Internacional.

Artículo 108. El Instituto promoverá la movilidad de profesores y alumnos con universidades, instituciones y/u organismos nacionales e internacionales, a fin de permitir el intercambio de experiencias y conocimiento que nutren la formación académica institucional.

Artículo 109. El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, promoverá la cooperación académica con universidades, instituciones y/u organismos nacionales e internacionales, a efecto de brindarse apoyo mutuo para el buen desempeño de sus actividades académicas.

Artículo 110. El Coordinador del Área de Difusión y Promoción Institucional, previa autorización de la Dirección General, planeará y organizará la realización de diplomados, seminarios, congresos, simposios, paneles, foros de discusión y, en general, todo tipo de eventos que tengan por objeto el análisis, la discusión, actualización y difusión de fenómenos jurídicos en materia de Derecho Laboral Burocrático y áreas afines.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Laboral Burocrático y en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Dentro de los 60 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, deberán expedirse los Lineamientos de Titulación, de Servicio Social, de Control Escolar y aquéllos que regulen las áreas de Evaluación y Acreditación, Planta Docente y Académica del Instituto.

El presente Reglamento fue aprobado por el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión ordinaria celebrada en la Ciudad de México, el día veintitrés del mes noviembre de dos mil diecisiete, por UNANIMIDAD de votos de los Magistrados que lo integran.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE:

CERTIFICA:

Que el presente Reglamento Interior del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, fue aprobado por el Tribunal en Pleno, en sesión ordinaria del veintitrés del mes noviembre de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de los Magistrados: Luis Gerardo De La Peña Gutiérrez, José Luis Soto Miranda, Eduardo Laris González, Irma Ramírez Sánchez, Salvador Oyanguren Guedea, Víctor Hugo Martínez Escobar, Juan Bautista Reséndiz, Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, Mónica Arcelia Güicho González, José Juan Renato Estrada Zamora, Mario Emilio Garzón Chapa, Nicéforo Guerrero Reynoso, Humberto Cervantes Vega, Carlos Francisco Quintana Roldán, María Del Rosario Jiménez Moles, Rocío Rojas Pérez, Alfredo Freyssinier Álvarez, Errol Obed Ordóñez Camacho, Pedro José Escárcega Delgado, Fernando I. Tovar y De Teresa, Gustavo Kubli Ramírez, Eduardo A. Hernández Castellón, Israel Requena Palafox, Carlos Maldonado Barón y Ángel Humberto Félix Estrada.- Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Doy fe.

ACUERDOS

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	ACUERDO
V-2/39	CUADERNO 2° REGISTRO DE APODERADOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		EXPEDICIÓN DE COPIAS
R.S. 56/59	CUADERNO 3° SECC "TRES ADMINISTRATIVA DE OFICINAS GENERALES DEL DISTRITO FEDERAL" SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S. 56/59	CUADERNO 3° SECC "TRES ADMINISTRATIVA DE OFICINAS GENERALES DEL DISTRITO FEDERAL" SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS

	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
R.S. 56/59	CUADERNO 3° SECC "TRES ADMINISTRATIVA DE OFICINAS GENERALES DEL DISTRITO FEDERAL" SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S. 56/59	SECCIÓN BAJA CALIFORNIA SUR SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S. 56/59	SECCIÓN OAXACA SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S. 17/60	CUADERNO 2° SECCIÓN "XL DISTRITO FEDERAL" SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES		TOMA DE NOTA DE DIRECTIVA SECCIONAL O DELEGACIONAL
R.S. 17/60	CUADERNO 2° SECCIÓN "XXXIX DISTRITO FEDERAL" SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES		TOMA DE NOTA DE DIRECTIVA SECCIONAL O DELEGACIONAL
R.S. 17/60	CUADERNO 2° SECCIÓN "XLII DISTRITO FEDERAL" SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES		TOMA DE NOTA DE DIRECTIVA SECCIONAL O DELEGACIONAL
R.S. 17/60	CUADERNO 2° SECCIÓN "XLIII DISTRITO FEDERAL" SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES		TOMA DE NOTA DE DIRECTIVA SECCIONAL O DELEGACIONAL
R.S. 17/60	CUADERNO 2° SECCIÓN "XLV DISTRITO FEDERAL" SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES		TOMA DE NOTA DE DIRECTIVA SECCIONAL O DELEGACIONAL
R.S. 17/60	CUADERNO 2° SECCIÓN "XLVII DISTRITO FEDERAL" SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES		TOMA DE NOTA DE DIRECTIVA SECCIONAL O DELEGACIONAL
R.S. 17/60	CUADERNO 2° SECCIÓN "XLVIII DISTRITO FEDERAL" SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES		TOMA DE NOTA DE DIRECTIVA SECCIONAL O DELEGACIONAL
R.S.16/77	SECCIÓN 9 "CHIAPAS TUXTLA GUTIERREZ" SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERIA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN		TOMA DE NOTA DE COMITÉ EJECUTIVO LOCAL
R.S.16/77	SECCIÓN 23 "MORELOS" SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERIA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN		TOMA DE NOTA DE COMITÉ EJECUTIVO LOCAL
R.S.16/77	SECCIÓN 7 "CHIHUAHUA" SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERIA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN		TOMA DE NOTA DE COMITÉ EJECUTIVO LOCAL
R.S. 1/99	CUADERNO 10° SINDICATO NACIONAL DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S.4/01	CUADERNO 2° SECCIÓN XIII "CHIAPAS" SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DE ADMINSTRACIÓN TRIBUTARÍA Y DE HACIENDA		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S.4/01	CUADERNO 1° SECCIÓN XLI "ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS " SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DE ADMINSTRACIÓN TRIBUTARÍA Y DE HACIENDA		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S.4/01	CUADERNO 2° SECCIÓN VI "ADMINISTRACIÓN LOCAL		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS

	DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL" SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DE ADMINSTRACIÓN TRIBUTARÍA Y DE HACIENDA		DE AFILIADOS
R.S.4/01	CUADERNO 2° SECCIÓN III "ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL CENTRO DEL DISTRITO FEDERAL" SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DE ADMINSTRACIÓN TRIBUTARÍA Y DE HACIENDA		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S.4/01	CUADERNO 2° SECCIÓN XXXVI "YUCATAN" SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DE ADMINSTRACIÓN TRIBUTARÍA Y DE HACIENDA		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S.4/01	CUADERNO 2° SECCIÓN II "ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS" SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DE ADMINSTRACIÓN TRIBUTARÍA Y DE HACIENDA		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S.4/01	CUADERNO 2° SECCIÓN V "ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL" SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DE ADMINSTRACIÓN TRIBUTARÍA Y DE HACIENDA		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S.4/01	CUADERNO 2° SECCIÓN XXVII "QUERETARO" SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DE ADMINSTRACIÓN TRIBUTARÍA Y DE HACIENDA		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S.4/01	CUADERNO 2° SECCIÓN XXXIII "TAMAULIPAS" SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DE ADMINSTRACIÓN TRIBUTARÍA Y DE HACIENDA		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S. 1/02	CUADERNO 2° SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S.4/99	CUADERNO 4° SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES		EXPEDICIÓN DE COPIAS
R.S.1/07	CUADERNO 24° SINDICATO NACIONAL DE UNIDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S.5/13	SECCIÓN 6 "TOLUCA ESTADO DE MÉXICO" SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		TOMA DE NOTA DE DIRECTIVA SECCIONAL O DELEGACIONAL
R.S.1/11	CUADERNO 2° SECCIÓN CAMPECHE SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE MÉXICO		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S.1/15	CUADERNO 1° SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		TOMA DE NOTA DE ALTAS O BAJAS DE AFILIADOS
R.S.5/17	CUADERNO 1° GREMIO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN		EXPEDICIÓN DE COPIAS
R.S.5/17	CUADERNO 1° GREMIO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN		EXPEDICIÓN DE COPIAS
R.S.5/17	CUADERNO 1° GREMIO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN		CORRECCIÓN DE ACUERDO
R.S.5/17	CUADERNO 1° GREMIO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN		SE NIEGA TOMA DE NOTA DEL GREMIO NACIONAL EN VERACRUZ
47/17	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE	CONFLICTO COMPETENCIAL

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRO MARQUEZ MOTA.- RUBRICA

PRIMERA SALA

ACUERDOS

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	ACUERDO	E
3520/ 8	GARCIA SANCHEZ ROBERTO	CONTADURIA MAYOR DE HDA.DE ASAMBLEA LEG. D.F.	SE AUTORIZA A PERSONAS QUE MENCIONA PARA OÍR Y RECIBIR	1

1239/ 8	BARBOSA LCONA LORENZO	SECRETARIA DE SALUD, JALISCO	NOTIFICACIONES, ESTESE A LO ACORDADO EN AUTOS DE CUATRO DE JUNIO Y DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS,	1
073/15	MELCHOR GARCÍA MISHHELL SARAÍ	SEP	SE RESUELVE RECURSO DE REVISIÓN, SE CONTINUA CON EL PROCEDIMIENTO	1
2739/15	HERNÁNDEZ DE LOS COBOS JESÚS R.Y/O (B)	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE PROMOCIÓN, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS BENEFICIARIOS	1
525/11 ACUM. 3601/11	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	CASTAÑÓN CAMACHO FCO. ENRIQUE	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE PROMOCIÓN, SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA A LAS 09:30 22/01/2018	2
2299/89	MEJÍA HERNÁNDEZ ADOLFO	SEP Y/OS	SE REMITE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO	1
2796/97	MARÍN PÉREZ RUBÉN	DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR ESTRADOS A LA DEMANDADA	1
4406/ 4	HERNÁNDEZ DIAZ HERMELINDA	SRIA. DE MEDIO AMBIENTE RECS. NATS.	SE REMITE PARA REALIZAR CEDULAS DE NOTIFICACIÓN, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1
4737/ 4 2° CUAD	MORENO CRUZ ULISES	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DEBERÁ DE ESTARSE A LO ORDENADO EN ACUERDO DE TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE	1
1252/ 9	BANRURAL PACIFICO SUR	VERDUZCO DEL RIO MARTHA ELENA	GIRESE ATENTO OFICIO RECORDATORIO	1
1021/99 4° CUAD	CHÁVEZ GARCÍA DAVID (72)	INSTITUTO NAL. DE ESTAD.Y GEOGRAFÍA	TÉNGASE POR DESAHOGADA EN TIEMPO Y FORMA LA PREVENCIÓN, SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA A LAS 09:30 01/02/2018	1
328/10	ESCOBAR CERVANTES ANA LAURA	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL TITULAR DEMANDADO Y POR ESTRADOS A LA PARTE ACTORA	1
558/ 7	CORIA VILICAÑA JORGE OCTAVIO	ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.	NO SE DA ENTRADA AL MISMO YA QUE NO CUENTA CON FIRMA AUTÓGRAFA	1
4791/ 3	BANRURAL DEL CENTRO SUR	AGUILAR RODRÍGUEZ JOSE C.	NO SE DA ENTRADA , A LAS MANIFESTACIONES, SE REMITE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO	1
3671/ 2 3° CUAD	ZAMORA ESTRADA JOSE DANIEL	BANRURAL	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR ESTRADOS A LA DEMANDADA	1
8292/14	VIZCARRA NAVA MANUEL	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	RINDE INFORMACIÓN DE VIZCARRA NAVA MANUEL,	1
4720/16	GALINDO SALCEDO ESTHER(F)	ISSSTE/SEP	CONVOCATORIA	1
6263/14	TELLO ROMERO LUIS CARLOS	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA A LAS 09:00 5/01/2018	1
1706/ 0 2° CUAD	ENRIQUEZ MÉNDEZ JUAN	BANRURAL PACIFICO SUR	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE PROMOCIÓN, SE REMITE AL ARCHIVO HASTA QUE OBRE PROMOCIÓN DE PARTE INTERESADA	2
1923/08	INAH	VIDAL DZUL TUYUB JOSÉ ENRIQUE	SE NOTIFICA A LAS PARTES EL PROVEIDO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	1

ACUERDOS DICTADOS EN AUDIENCIAS CELEBRADAS EL 29 DE NOVIEMBRE

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO
4762/10	VAZQUEZ LOPEZ MARGARITA	ISSSSTE
1212/16	CRUZ HERRERA LUIS GUILLERMO	DELEG IZTAPALAPA
4031/09	DELGADILLO ZALDIVAL OMAR	PGR
4620/15	TENA RIVERA MARCO A	CAMARA DE SENDORES
320/15	CONTRERAS VAZQUEZ LEONEL	SHCP
4494/14	VILLEGAS ROMERO MA. LOURDES	PENSIONISSSTE
6394/16	MARTINEZ FERNANDEZ GABRIELA	ISSSSTE
7613/14	PAMPLONA JIMENEZ JOSE	PENSIONISSSTE

AMPAROS

AMP. NO.	EXP. LAB.	QUEJOSO	TERCERO INTERESADO	ACUERDO	E
DT. 876/15	5845/09 Y ACUMULADO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	JAVIER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ MEDINA Y OTROS	PRORROGA	1
DT. 877/15	5845/09 Y ACUMULADO 6678/09	JAVIER HERNÁNDEZ SANCHEZ MEDINA Y OTROS	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA	1

AUDIENCIAS PROGRAMADAS

VIERNES 1 DE DICIEMBRE DE 2017

LIC. NARCISO CALZADA RIVERA

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
9:00	1378/15	GUTIÉRREZ BAÑOS JORGE EDGAR	NAFINSA
10:00	257/17	ZAMORA PLUMA ESTHER	PGR
10:30	4608/07	ZAVALA URIBE TONATZIN	ISSSTE
11:30	1978/08	CRUZ ORTIZ MIREYA	ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DF
12:30	4419/16	CARPIO AMADOR CRISTINA	SEP

LIC. ANA MARISA AQUINO MARTINEZ

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
09:30	7392/14	GONZALEZ SOTO ELISA KAREN	SEP
10:00	1747/01	CASILLAS FAVILA DAVID	G.D.F
10:30	81/09	REGINO NAVA EDUARDO	SRIA SALUD CDMX
11:00	3182/16	PUGA ABOYTES MARIA IRMAA	ISSSTE
12:00	5055/07	LEON HERNANDEZ ELIA	INAES
12:30	2985/02	FUENTES VILLASEÑOR EVELIA	BANRURAL OCCIDENTE S.N.C.
13:00	8121/13	JURADO URIBE MARIA MIRIAM	ISSSTE
13:30	741/09	CASTRO GOMEZ NINFA CARMEN	SCT
13:30	2432/	CORDERO CHAVRRRIA IXCHEL	G.CDMX

LIC. MARIA DE JESUS JUAREZ ALVAREZ

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
9:00	6323/14	CONTRERAS SALAZAR JOSE SALVADOR	INST. NACIONAL DE MIGRACIÓN
9:30	1834/16	HERNANDEZ GONZALEZ EPIFANIO	BANRURAL
9:30	1653/17	VILLAR CASTILLO JOSE LUIS	IPN
10:30	1283/16	MONTES DE OCA ARIZMENDI JOSE ALEJANDRO	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
10:30	6830/14	ROMAN MANCILLA VALENTE	PENSIONISSSTE
11:30	4530/15	NAVA MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	GDF
11:30	4940/16	RESÉNDIZ HERNANDEZ ISABEL Y/O	GDF
12:00	3693/15	BUHERD	STPS
12:30	4530/15		
12:30	4394/13	ALFARO ENEIDAD	PENSIONISSSTE
13:30	8574/14	ARMENTA SIRENIA	PENSIONISSSTE
13:30	3374/14	CEDEÑO YEPEZ HECTOR	SECRETARIA DE TURISMO

LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR LIC. ABIGAIL GABRIELA VELASCO SORIA.- RUBRICA

SEGUNDA SALA

ACUERDOS

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	E
1944/08	MORENO RUIZ ELENA	COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL DE SALUD	7/NOV/17	APODERADO DEMANDADO SEÑALA DOMICILIO	1
1245/09	LEÓN PEREZ YADIRA PAULETT	SECRETARÍA DE SALUD	7/NOV/17	APODERADO DEMANDADO SEÑALA DOMICILIO	1
1670/10	VILLAFUERTE CASTILLO HUGO CESAR	SECRETARÍA DE SALUD	7/NOV/17	APODERADO DEMANDADO SEÑALA DOMICILIO	1
7257/10	GONZALEZ TREJO LETICIA	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL	7/NOV/17	APODERADO ACTOR SUSTITUYE PODER	1
713/13	ISLAS ZATARE MARIBEL	ISSSTE	9/NOV/17	COORDINADOR DE ACTIVIDADES PROCESALES DESIGNA PERITO	1
7960/13	ADUNA VALLE ANGELINA	PENSIONISSSTE	7/NOV/17	CONSAR DESAHOGA INFORME	1
416/14	MEDINA DIAZ RODRIGO	SECRETARÍA DE SALUD	7/NOV/17	APODERADO DEMANDADO SEÑALA DOMICILIO	1
2069/14	SAN JUAN SOLARES RENE	SECRETARÍA DE SALUD	7/NOV/17	APODERADO DEMANDADO SEÑALA DOMICILIO	1
2126/14	MORALES SANDOVAL JULIAN	SECRETARIA DE SALUD	7/NOV/17	APODERADO DEMANDADO SEÑALA DOMICILIO	1
3459/14	CAMACHO GONZALEZ GABRIEL	SECRETARÍA DE SALUD	7/NOV/17	APODERADO DEMANDADO SEÑALA DOMICILIO	1
6018/14	HERNANDEZ LEON MAIA GRACIELA	PENSIONISSSTE	13/NOV/17	APODERADA FOVISSSTE AUTORIZA PERSONAS	1
229/15	CADENA RONQUILLO ALEJANDRO ERASMO	ISSSTE	9/NOV/17	ACTOR SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS SEÑALA DOMICILIO Y NOMBRA APODERADOS	1
271/15	ROJAS AREVALO LUIS	SECRETARIA DE SALUD	7/NOV/17	APODERADO DEMANDADO SEÑALA DOMICILIO	1
1248/15	RUEDA GARCIA JUAN CARLOS	SECRETARIA DE SALUD	7/NOV/17	APODERADO DEMANDADO SEÑALA DOMICILIO	1
2883/15	TAPIA URBNA EDUARDO	SECRETARIA DE SALUD	7/NOV/17	APODERADO DEMANDADO SEÑALA DOMICILIO	1
4558/15	SUAREZ VARGAS ALBERTO	ISSSTE	9/NOV/17	ACTORA SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS	1
5178/15	MORENO HERNANDEZ ALEJANDRO DE JESUS	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	13/NOV/17	APODERADO ISSSTE AUTORIZA PERSONAS	1
1819/16	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	TELLES LEON BERENICE	13/NOV/17	APODERADA ACTOR SOLICITA DEVOLUCION DE EXPEDIENTE	1
2195/16	LOPEZ CALDERON ALINE GUILLERMINA	SECRETARIA DE SALUD	7/NOV/17	APODERADO DEMANDADO SEÑALA DOMICILIO	1
2632/16	GARCIA CASTILLO RAQUEL	SECRETARIA DE SALUD	7/NOV/17	APODERADO DEMANDADO SEÑALA DOMICILIO	1
2386/15	OCHOA VALDEZ OFELIA VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
8533/14	TOLEDO MERIDA LOURDES VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
8341/14	PINEDA TAPIA SUSANA VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7782/14	TAJONAR SUAREZ CARLOS VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7694/14	HERNANDEZ ROBLES MARIA MAGDALENA VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1

8453/14	GAMEZ HARO MARIA DEL ROSARIO VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
8725/13	UGALDE DOMINGUEZ ROSALVA VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
8669/13	RAMIREZ LASTRA MARIA ROSALINA VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7976/13	CASTAÑEDA GUZMAN DANIEL VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7942/13	NERI BAHENA JOSAFAT VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
2442/15	LOPEZ JACOBI RAFAEL VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7332/13	ARROYO MANJARREZ MARIA CONCEPCION VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7042/13	ARNOLD OCHOA LORETO VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7050/13	BURGOS LASTRA MARIA GUADALUPE VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7396/13	NARANJO VELAZQUEZ GILBERTO VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6930/13	BELTRAN ESPINOZA MARIA DE LOS ANGELES VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6265/13	CARREON SILVAS MARIA DE JESUS VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6289/13	RAMOS OCAMPO LAURA VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
8462/13	GUZMAN SANCHEZ ANA MATILDE VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6962/13	VEGA VELEZ ALEJANDRO VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6858/13	URBINA VALDEZ ROSARIO ALFONSO VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6890/13	HUERTA HERNANDEZ HERLINDA VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6906/13	RODRIGUEZ BELTRAN SUSANA VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6217/13	ORTEGA OCHOA TERESA VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6401/13	SARMIENTO GASTELUM NEREIDA VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6850/13	NAVA PANDURO PORFIRIA VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
2364/04	REYES PALOMARES ISAIAS VS.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-05-17	DESIGNACION DEL SECRETARIO GENERAL AUXILIAR DE ESTA SALA	1
2947/02	CASTRO ROBLEDO JESUS TRINIDAD Y OTROS VS.	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTROS	27-11-17	CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA	1

FE DE ERRATAS.- RELACIÓN DE ACUERDOS QUE DEBIERON PUBLICARSE CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	E
4843/13	RUIZ ALVAREZ MARCO ANTONIO	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	27-11-17	ACTOR NOMBRA APODERADOS	1
4511/14	DEL OLMO HERNANDEZ ARTEMIA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	27-11-17	COORDINACION DE ACTIVIDADES PROCESALES DESIGNA PERITO	1
8285/14	GAXIOLA FLORES RUFINO	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6409/13	PICOS GARCIA MARIA ARACELI	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6882/13	PADILLA ZAMBRANO MARIA GUADALUPE	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1

8621/13	VICENTE OSORIO ERNESTA	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4628/14	QUINTANA MALDONADO FLORINDA	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4981/14	MARTINEZ ZARAGOZA ALICIA	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
5077/14	OLIVO URZUA DOMINGA SILVIA	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
8637/13	CASTAÑEDA RODRIGUEZ VALERIANO	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4479/14	ALVAREZ ARENAS MERCED HERIBERTO	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
782/14	PADILLA NAVARRO MARIA DE LOURDES	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4495/14	SALGADO SANDOVAL CRUZ	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4487/14	GARCIA HERNANDEZ JOSEFINA	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7726/13	GARCIA MARTINEZ GERANIA	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4503/14	ARAGON VAZQUEZ GREGORIO	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4616/14	ALDAZ SANTAELLA EPIFANIA	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4682/14	CAMPOS MARTINEZ MARIA ELENA	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4379/13	MARTINEZ BUENO MARIA OLIVIA	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
5486/23	PEREZ TERESA	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6193/13	LIZARRAGA QUINTERO MARIA FELICITAS	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6201/13	LOPEZ MANJARREZ SOCORRO	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
2394/15	PERAZA ROCHA MARIA DEL CARMEN VS.	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
2402/15	ACOSTA ARMIENTA GUADALUPE GILBERTO	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
3781/13	RENDON GARCIA ROSA MARIA	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7170/14	MENDEZ GARCIA SANTIAGO	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6529/14	RAMOS TREJO ROQUE	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4706/14	JIMENEZ REZA EDUARDA	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
1134/13	CRUZ MEDINA MARTHA EVELIA	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
3757/13	RIVAS LOPEZ MANUEL	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
3805/13	SANTOS ROJAS ENRIQUE	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
3890/13	REYES BARRERA SANTAGO	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4491/13	DIAZ GONZALEZ VICTOR MANUEL	PENSIONISSSTE	28-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4307/13	ARMENTA CORTES MARIA DEL CARMEN	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6826/13	BENITEZ DURAN MARGARITO	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
5494/13	CASTILLO IBARRA MARIA CRUZ	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1

3858/13	NAVARRO OLIVAS JUANA INES	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
3866/13	LIZARRAGA MORALES VIRGINIA	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6391/13	MOLINA NUNEZ MARIA JUDITH	PENSIONISSSTE	24-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4637/14	GUEVARA MERINO MARIA IRAIS	PENSIONISSSTE	24-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4595/14	GUERRERO MEJIA BERNARDO	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
5045/14	ALONSO ARAGON JOSE REFUGIO	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
5510/13	VALENZUELA MEDINA AIDA	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7002/13	MENDOZA MORENO JOSE PEDRO	PENSIONISSSTE	24-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7056/13	BENITEZ MILLAN CARITINA	PENSIONISSSTE	24-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7646/14	LUQUE LOPEZ ROSARIO	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7742/14	HERNANDEZ RAMOS MARIO ALONSO	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
8397/14	PALAFIX ARMENTA VICTOR MANUEL	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
4475/13	ESTRELLA REYES DIEGO	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6481/14	GONZALEZ CRUZ ANGEL	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
6887/14	GARCIA CARRO CRISELDA	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7186/14	ESCOBAR ELVIRA MARIA ASCENCION	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7218/14	ALMAZAN RAMALES PEDRO	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7654/14	VELAZQUEZ REYES JACINTO	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1
8298/13	MATA CASTREJON APOLONIA	PENSIONISSSTE	27-11-17	QUEDA FIRME EL LAUDO ARCHIVO DEFINITIVO	1

ACUERDOS DICTADOS EN AUDIENCIAS CELEBRADAS EL 29 DE NOVIEMBRE

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	AUDIENCIA
4001/15	PARDINAS GARCIA ANA ELI	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	
1141/16	GONZALEZ HEREDIA MA. ANGELICA	COMISION NACIONAL DEL AGUA	

AMPAROS

FE DE ERRATAS.- RELACIÓN DE AMPAROS QUE DEBIERON PUBLICARSE CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

AMP. NO.	EXP. LAB.	QUEJOSO	TERCERO INTERESADO	ACUERDO	E
20655/17	5790/08	LOPEZ RUISECO JUAN MANUEL	BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL S.N.C., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y SUBSISTENTE DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO QUE INTEGRABAN EL SISTEMA BANRURAL ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABA EL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C.	SE NOTIFICA MEDIANTE LISTA DE ESTRADOS DEL AMPARO	1

AUDIENCIAS PROGRAMADAS

VIERNES 1 DE DICIEMBRE DE 2017

LIC. BLANCA ESTELA MARTINEZ GONZALEZ

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
09:00	7234/14	HEREDIA ACOSTA DOLORES	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)
09:30	5326/13	ESTRADA YÁNEZ MARIA INES	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)
10:00	4703/14	GUADARRAMA OLIVARES PETRA	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)
10:30	6210/14	GARCIA RODRIGUEZ MARGARITA MA.	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)
11:00	8226/13	MAYA DELGADO SILVIA	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)
11:30	2556/13	ROBLES GUZMAN JOSE LUIS	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
12:00	4026/15	RODRIGUEZ ANDRESSEN RAFAEL Y/O	CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA

EL SECRETARIO GENERAL AUXILIAR. LIC. MISAEL NAHÚM FLORES HERNANDEZ. RUBRICA

TERCERA SALA

ACUERDOS

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	ACUERDO	E
1371/00	IGLESIAS CORTES CARLOS	G.D.F.	ARCHIVO CON	1
3969/00	DE LA CRUZ VERA SADOT	SECRETARIA DE SALUD DEL D.F.	ARCHIVO	1
4509/1	CAMPOS DIAZ MIGUEL	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	TRAMITE	1
5719/3	MARTINEZ CASTILLEJA BERTHA	S.A.T.	TRAMITE	1
5981/4	ESPINDOLA GONZALEZ ARACELI	SRIA. DE SEGURIDAD PBCA. DEL GDF	ACTUARIOS	1
1171/5	RODRIGUEZ GARCIA JUAN FRANCISCO	SRIA. DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	ARCHIVO	1
3425/5	VILLASEÑOR CETINA CORAL	SRIA. DE SEGURIDAD PBCA. FEDERAL.	ARCHIVO	1
2772/7	SRIA. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	HERNANDEZ SALDAÑA MARCELA	ACTUARIOS	1
3258/7	LUNA SORIA JUAN JOSE	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESENCIA	1
3825/7	ARELLANO SANCHEZ NOE CARMELO	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	ACTUARIOS	1
4092/7	SOLIS ROBLES NEREYDA	FID. DE ADMON.YGARANTIA FONDO 95	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESENCIA	1
300/8	ANGEL ARELLANO MA.GUADALUPE	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	AUDIENCIAS 2	1
4098/8	SANCHEZ AYALA JUAN JESUS	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	ARCHIVO	1
4161/8	ECHVERRIA VEGA HUMBERTO	SECRETARIA DE SALUD	ARCHIVO CON	1
1380/9	RANGEL ALICIA	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	ACTUARIOS	2
3701/9	RODRIGUEZ MORALES JOSE IGNACIO	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	PROMOCIONES	2
6135/9	REYES RAMIREZ ESPERANZA	XE-IPN-TV-CANAL 11	ARCHIVO	1
3402/10	RAMIREZ VALDEZ CIRILO	CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	ACTUARIOS	1
4445/10	MOLINA SANCHEZ MARCOS RAFAEL	UNAM	ARCHIVO	1
4621/10	ROJAS RESENDIZ VICTOR G.	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	ARCHIVO	1
6532/10	SRIA. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	CASTAÑEDA OSEGUERA MARIA GPE.	EXHORTO	1
6627/10	CALDERON LOPEZ LUIS DE	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	ARCHIVO	1

	JESUS					
6867/10	PARRA VAZQUEZ JORGE	SRIA. DE AGRIC.GANAD. DES/RURAL PESCA Y ALIM.	ARCHIVO	1		
7770/10	ARGUETA MONTOYA RAYMUNDO	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	ARCHIVO	1		
8245/10	LEÓN SORIA SUGEY YASMIN	SECRETARIA DE SALUD Y/O	ARCHIVO	1		
438/11	MENDOZA ROMERO MARTHA	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	ACTUARIOS	1		
3013/13	MENA MORENO AIDA	INSTITUTO NACIONAL DE LAS BELLAS ARTES	ARCHIVO	1		
6458/13	FORTANELL GONZALEZ JUAN CARLOS	SRIA. DE AGRIC.GANAD. DES/RURAL PESCA Y ALIM.	TRAMITE	1		
2119/14	COVARRUBIAS BADILLO CARLOS ALBERTO	SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	ARCHIVO	1		
7847/14	LEYVA MONTOYA ARNOLDO	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	ARCHIVO	2		
1893/15	SALAZR AGUILAR PATRICIA	INST. FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	S.G.A. M	1		
2916/15	MENDEZ ARELLANO ALBERTO	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)		1		
3270/15	VASQUEZ MONTERO ANGELICA	S.S.P. DEL D.F.	ARCHIVO	1		
5727/15	VIRGEN ROSENDO MARIO	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)	A.P.	1		
6131/15	LEYVA CARDOSO DULCE O. (T)	FOVISSSTE	ACTUARIOS	1		
601/16	PANIAGUA AGUILAR J. JESUS	P.G.R.	ARCHIVO	1		
1293/16	LUNA LEYTE JUAN MANUEL (T)	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)	AUDIENCIAS 3	1		
1310/16	ORTA SORIANO BLANCA IVONNE	SRIA. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ARCHIVO	1		
2271/16	MOLINA CHAVEZ MARIO R. (T)	AFORE BANAMEX	A.P.	1		
2442/16	HERNANDEZ HERNANDEZ IRENE	SRIA. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ARCHIVO	1		
3566/16	JIMENEZ AVILA ARTURO	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	TRAMITE	1		
3822/16	TELLEZ FLORES MARIA D L A.	SRIA. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ACTUARIOS	1		
4774/16	BORJA ALEMAN LUIS	SRIA. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ARCHIVO	1		
4906/16	VALENZUELA ANTELO JAVIER R. (T)	AFORE BANORTE XXI	ACTUARIOS	1		
5301/16	ORTIZ RÍOS BLANCA ESTELA	S.E.P.	ARCHIVO	1		
6306/16	SRIA. DE MEDIO AMBIENTE RECS. NATS.	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO	ARCHIVO	1		
6322/16	LONA ROJAS JULIA (T)	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	ARCHIVO	1		
6262/16	MARTINEZ MENCHACA LUZ A. Y/OS	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)	EXHORTO	1		
146/17	POZOS DE ITA REY DAVID	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESENCIA	1		
656/17	RIVERA GONZALEZ RAMON LUIS	BANRURAL	ARCHIVO	1		
742/17	FONSECA ORTEGA ANGELA	ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.	ARCHIVO	1		
830/17	GUTIERREZ PALOMINO ELIZABETH	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)	ARCHIVO	1		
1051/17	TRUJILLO CONTRERAS LETY	SRIA. DE EDUC.DEL ESTADO	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESENCIA	1		
1072/17	MEZA CASTILLO MARIA DEL R.	SRIA. DE EDUC.DEL ESTADO	EXHORTO	1		
1299/17	HERNANDEZ ESTRELLA MANUEL	SRIA. DE OBRAS Y SERVS. DEL GDF	ARCHIVO	1		

1324/17	ADAME HERNANDEZ IVAN	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	ARCHIVO	1
2128/17	PARRA OLVERA CARLOS A.	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	ARCHIVO	1
2350/17	PEREZ SILVEIRA MIGUEL	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA	1
2487/17	TORRES LEON ADOLFO	BANRURAL	ARCHIVO	1
2569/17	MAGAÑA GONZALEZ MARIA DE J. Y/	SECRETARIA DE CULTURA FEDERAL	ACTUARIOS	1
2898/17	ESTRADA CORZO DIANA	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	ARCHIVO	1
2994/17	HERNANDEZ PALMA GERARDO	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	ARCHIVO	1
3535/17	HERNANDEZ DEL ANGEL MAURO	AFORE PENSIONISSTE	ARCHIVO	1
3551/17	MORALES RIVERA MARIA DEL C. J	SRIA. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ARCHIVO	1
3868/17	DE LA ROSA GARCIA EDUARDO	SRIA. DE TURISMO DEL G.D.F.	ARCHIVO	1
5351/17	VENTOSA ALCANTARA JORGE	POLICIA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESENCIA	1
5359/17	REYES MENDOZA DEINISSE OTILA	CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE UNIÓN	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESENCIA	1
5367/17	PATINO HERRERA GLORIA	POLICIA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESENCIA	1
5376/17	SANCHEZ ESQUIVEL MA. MAGDALENA	INEGI	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESENCIA	1
5429/17	CASTANEDA SANCHEZ VICTOR	POLICIA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESENCIA	1

AMPAROS

AMP. NO.	EXP. LAB.	QUEJOSO	TERCERO INTERESADO	ACUERDO
30864/17	1347/2007	CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CARRILLO ESCUDERO GLORIA	AUTO ADMISIORIO
30886/17	1347/2007	CARRILLO ESCUDERO GLORIA	CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AUTO ADMISIORIO
30306/17	3680/2004	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	ROSAS JIMÉNEZ MARÍA CATALINA	AUTO ADMISIORIO
30580/17	1191/2009	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	LETICIA LIRA RIOS, beneficiaria de RICARDO ESCOTO ESCOBAR (F)	AUTO ADMISIORIO

AUDIENCIAS PROGRAMADAS

VIERNES 1 DE DICIEMBRE DE 2017

LIC. MARIA DEL ROSARIO CUELLO ALVA

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
09:30	5415/13	GÓMEZ VEJAR ROSA EVELIA	PENSIONISSTE
09:30	8662/13	BALDERAS MILLAN IGNACIO	PENSIONISSTE
10:30	7687/14	MARES ALARCÓN MARÍA DE LOURDES	PENSIONISSTE
10:30	5479/13	ZAZUETA VALENZUELA LAURA ELENA	PENSIONISSTE
11:30	2627/17	MALDONADO ACEVEDO SARA	PENSIONISSTE
11:30	4568/14	VICTORIA ESPINOZA RUBRO	PENSIONISSTE
12:30	1459/15	GUZMÁN CAMPUZANO ERICK FERNANDO	PENSIONISSTE
12:30	2523/15	ARIZMENDI HERAS ALBERTO	PENSIONISSTE

EL SECRETARIO GENERAL AUXILIAR. LIC. JOSE FEDERICO MARTINEZ HERNANDEZ. RUBRICA

CUARTA SALA

ACUERDOS

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	ACUERDO	E
4788/ 5	RAMIREZ ROMERO LETICIA	SRIA. DE SEGURIDAD PBCA. DEL GDF	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA.	1
4940/ 5	CECILIO GRIJALVA RAUL	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA.	1
2186/ 6	PEREZ MONTOYA ENRIQUE	NACIONAL FINANCIERA S.N.C.	TRAMITE (U.T. RICARDO)	1
3405/ 6	MIRANDA ALVAREZ ROSA MARIA K.	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	PREVENCION AL DEMANDADO EXHIBA CONSTANCIAS	1
3133/ 6	MARTINEZ ESTRADA HECTOR MANUEL	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	PREVENCION AL DEMANDADO EXHIBA CONSTANCIAS	1
192/ 6	CAMPOS VELAZQUEZ RAUL	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	EXPIDANSE LAS COPIAS SOLICITADAS	1
782/ 6	GUTIERREZ LOPEZ MA.ANGELICA	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)	GIRESE OFICIO A LA COORDINACION DE ACTIVIDADES PROCESALES.	1
835/ 6	GARCIA HERRERA DAVID	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA	2
862/ 6	ROMO GONZALEZ ARMANDO	INST. DE SEG. SOC. P/LAS FUERZAS ARMADAS MEX.	PREVENCION AL DEMANDADO PARA QUE EXHIBA TITULO DE CREDITO	1
951/ 6	CISNEROS CASTRO ARACELI M	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)	PREVENCION AL DEMANDADO PARA QUE EXHIBA DOCUMENTO FEHACIENTE, DESIGNACION DE LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y LA UNIDAD TECNICA.	2
1316/ 6	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	FLORES GALLEGOS IVONNE	VISTA AL TITULAR DEMANDADO PARA QUE ACTUALICE DOMICILIO, DESIGNACION DE LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y LA UNIDAD TECNICA.	3
1587/ 6	HERNANDEZ ESPINOSA OMAR	SRIA. DE SALUD	EXPIDANSE LAS COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS, DESIGNACION DE LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y LA UNIDAD TECNICA.	2
1588/ 6	WILLIAMS LOPEZ SONIA CLAUDIA	SRIA. DE ECONOMIA	EXPIDANSE LAS COPIAS SOLICITADAS, DEVOLUCION DE DOCUMENTOS, DESIGNACION DEL MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL, SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y LA UNIDAD TECNICA	3
1741/ 6	RIVERA GONZALEZ GABRIEL Y/O	INSTITUTO NAL. DE ESTAD.Y GEOGRAFIA	REQUERIMIENTO AL DEMANDADO, OTORGA PODER LA PARTE ACTORA	2
2106/ 6	ROMERO ALVAREZ RODOLFO	SRIA. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	EXPIDANSE LAS COPIAS SOLICITADAS, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA	2
2274/ 6	RIVERA AHEDO LYDIA	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	GIRESE OFICIO AL MINISTERIO PUBLICO, CERTIFICACION DE LA OFICIALIA DE PARTES	2
2420/ 6	JIMENEZ ARELLANO CATALINA	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)	VISTA PARA EXHIBIR PLANILLA DE LIQUIDACION, DESIGNACION DE LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y LA UNIDAD TECNICA.	2
2618/ 6	RODRIGUEZ HERNANDEZ ENRIQUE	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	EXPIDANSE LAS COPIAS	4

			SOCILICITADAS, DESIGNACION DEL MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES, GOBIERNO FEDERAL, SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y UNIDAD TECNICA	
3445/ 6	RODRIGUEZ MARTINEZ JERONIMO	DELEGACION POLITICA CUAUHTEMOC	ESTESE A LO ORDENADO, TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	2
3562/ 6	NAVA DE LOS REYES SERGIO A.	SRIA. DE SALUD DEL D.F.	EXPIDANSE LAS COPIAS SOCILICITADAS, DESIGNACION GOBIERNO FEDERAL, SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y UNIDAD TECNICA	2
3915/ 6	CAL Y MAYOR FRANCO IRAM	SRIA. DE LA REFORMA AGRARIA	GIRESE OFICIO RECORDATORIO, DESIGNACION DE LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y LA UNIDAD TECNICA.	2
4448/ 6	RUIZ GALICIA PEDRO C.	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD, SE TURNA AL ARCHIVO HASTA PROMOCION DE PARTE INTERESADA	2
4759/ 6	PEREZ GONZALEZ M.DEL ROSARIO	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	PREVENCION AL DEMANDADO PARA EXHIBIR DOCUMENTO	1
4795/ 6	BARAJAS ARROYO GUADALUPE	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA	2
57/ 6	REYES LIZARRAGA JUAN DIEGO Y/O	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	SEÑALA DOMICILIO LA PARTE ACTORA,	1
5238/ 7	MARTINEZ MARQUEZ GABRIELA	SRIA. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA, TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	2
7212/13	RODRIGUEZ RIVERA MARIA ISABEL	SRIA. DE MEDIO AMBIENTE RECS. NATS.	SE TURNA AL ARCHIVO HASTA PROMOCION DE PARTE INTERESADA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA	2
1941/ 7	GUTIERREZ FIGUEROA ALVARO Y/S	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA, CERTIFICACION DE OFICIALIA DE PARTES, SE TURNA AL ARCHIVO HASTA PROMOCION DE PARTE INTERESADA	2
740/ 9	HILARIO CLEMENTE MIRIAM	SRIA. DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	NOTIFICACION DE LAUDO A LA PARTE ACTORA, DESIGNACION DE LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y UNIDAD TECNICA.	3
1220/13	LUNA ORTIZ HUMBERTO A.	DELEGACION POLITICA BENITO JUAREZ	ARCHIVO HASTA PROMOCION DE PARTE INTERESADA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA	2
6695/13	RIVERA HUERTA JORGE	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	TRAMITE (U.T. RICARDO)	2
8551/13	LOPEZ GAXIOLA MIRTHA	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSTE)	NOTIFICACION (U.T. RICARDO)	1
3207/13	TREJO MARTINEZ ANGEL ARIEL	SRIA.DE DESARR.AGRARIO TERR.Y URBANO	PREVENCION AL DEMANDADO PARA PROPORCIONAR DOMICILIO, DESIGNACION DE LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y UNIDAD TECNICA.	1
4668/14	MANDUJANO FERNANDEZ BERNARDO	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSTE)	TRAMITE (U.T. RICARDO)	2
6777/14	SANCHEZ SORIA RAUL	SRIA. DE MEDIO AMBIENTE RECS. NATS.	TRAMITE (U.T. RICARDO)	1

8503/14	FERNANDEZ HDEZ. MA. AGUEDA	PENSIONISSSTE	DESIGNACION DE LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y LA UNIDAD TECNICA. (U.T. TERE)	1
2292/15	VALDEZ HERNANDEZ J. ISABEL	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TRAMITE (U.T. RICARDO)	1
1582/15	SALCEDO BUSTAMANTE ROSA ELENA	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)	TRAMITE (U.T. RICARDO)	1
4020/15	GAMALLO LARA VIRGINIA	SRIA. DE MEDIO AMBIENTE RECS. NATS.	DESIGNACION DE LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y LA UNIDAD TECNICA.	1
3833/15	CRUZ GOMEZ BALBINA	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	DESIGNACION DE LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y LA UNIDAD TECNICA.	1
1852/15	SANCHEZ ORTIZ MIRIAM SARAI	DELEGACION POLITICA CUAUHEMOC	DESIGNACION DE LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y LA UNIDAD TECNICA.	1
12/16	ARMENTA SORIA MARISELA	SRIA. DE SALUD	AMPLIA PODER LA PARTE ACTORA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA	2
775/16	COMISION NACIONAL DEL AGUA	FLORES RUBIO ARTURO	DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA	1
984/16	PLIEGO CABALLERO ROXANA I.	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	SEÑALA DOMICILIO LA PARTE ACTORA, DESIGNACION DE LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR	3
4227/16	ARENAS DELGADO YASMIN	SRIA. DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	CONTESTA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA, SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA EL TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA	2
2499/16	GARCIA GUARNEROS ADRIAN LAZARO	PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEF. DEL TRABAJO	TRAMITE (U.T. RICARDO)	1
1354/16	PANTOJA CERVANTES JERONIMO	SRIA. DE MEDIO AMBIENTE RECS. NATS.	NOTIFICACION (U.T. RICARDO)	2
1813/16	TAGLE RIVERA MARIA DE L.	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	DESIGNACION DE LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR Y LA UNIDAD TECNICA.	1
2899/17	RAMIREZ PEREZ DANIELA M.	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	CONTESTA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA, SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA EL 04 DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO,	1
3269/17	RAMIREZ SOSA DEYANIRA N.	DELEGACION POLITICA CUAUHEMOC	DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA, CONTESTA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA, SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA EL 16 DE ENERO DE 2018, CON LIC. IVONNE NOVOA.	1
3473/17	SANCHEZ ESCALONA ERICK	COMISION NACIONAL DEL AGUA	CONTESTA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA, SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA EL 04 DE ENERO DE 2018 A LAS ONCE HORAS CON LIC. AHEDO, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA	3
3869/17	MARTINEZ ZAVALA JAVIER	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.	NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA	2
4286/17	ESPINO GARCIA KATIA PILAR	SEP	DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA, EXHIBE SOBRE CERRADO QUE DICE CONTENER PLIEGO DE POSICIONES, RESERVESE A PROVEER LO CONDUCENTE.	2
5093/17	ALEGRIA GUTIERREZ Yael ARELI	SEDESOL	EMPLAZAMIENTO	1
4880/17	VARELA VALENTIN IGNACIO	ISSSTE	NOTIFICACION DEL LAUDO A LA PARTE ACTORA	1
20/17	AGUIRRE CISNEROS JUAN MANUEL	ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.	REGULARIZACION DEL PROCEDIMIENTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA EL 2 DE ENERO DE 2018,	1

			A LAS 10:00 HORAS, CON LIC. YESSENIA VELAZQUEZ	
600/17	MONTES DE OCA SANTANA ARMANDO	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA, SE TURNA AL AREA DE PROYECTISTAS	2
996/17	LARA SORIA ALAN MICHAEL	SRIA. DE GOBERNACION	DESAHOGA PREVENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA EL PERITO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTINUESE CON EL PROCEDIMIENTO EN LA PROXIMA FECHA DE AUDIENCIA	1
1689/17	DELEGACION POLITICA AZCAPOTZALCO	AVILES PACHECO ENRIQUE CESAR	NOTIFICACION AL TRABAJADOR DEMANDADO	1
1862/17	RAMIREZ SANDI JUAN M. Y/O	CAMARA DE DIPUTADOS	REGULARIZACION DEL PROCEDIMIENTO, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA	2
2205/17	QUINTANAR RIVAS CLAUDIA I.	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	VISTA AL ACTOR PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA, DESINGACION DE LA UNIDAD TECNICA, CONTESTA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA.	3
2508/17	SOBERANES GONZALEZ MARIA DEL C.(T	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA, SEÑALA DOMICILIO LOS BENEFICIARIO2628/17SCONTESTA DEMANDA ENT IEMPO Y FORMA, SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS NUEVE HORAS CON LIC. AIDA LOPEZ	2
2628/17	OBISPO GONZALEZ LIDIA	PENSIONISSSTE	CONTESTA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA, SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA EL 02 DE ENERO DE 2018, A LAS ONCE HORAS CON CLI. AIDA HERNANDEZ, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	
2793/17	BLAS GONZAGA MARIA DEL C.	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	CONTESTA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA, SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA EL 02 DE ENERO DE 2018, A LAS ONCE HORAS CON CLI. AIDA HERNANDEZ, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
4093/17	JIMENEZ BENITEZ NATIVIDAD	PENSIONISSSTE	DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA	1
5605/17	OLIVAREZ DURAN JUAN MANUEL	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5629/17	ARROYO MARTINEZ GABRIELA MARGARITA	POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5690/17	LARA PEREZ IRMA LAURA	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5750/17	ARZATE ZARATE EDUARDO MARCOS	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5758/17	SUAREZ CAMPOS MIGUEL ANGEL	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5766/17	OLVERA ALDANA TIRSO	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE	1

			CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	
5774/17	ESTRADA BOTELLO CLAUDIO	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5782/17	GARCIA PALACIOS RICARDO	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5741/17	MARTINEZ RODRIGUEZ IRMA	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5557/17	ROMO DELGADO ELBA	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5565/17	BAEZ GARCIA MA. CLEOTILDE	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5573/17	VALLADOLID CORNEJO MARGARITA	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5597/17	TELLEZ CERVANTES YOLANDA	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5682/17	ARCINIEGA MIRANDA ENRIQUE	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5589/17	CHAVEZ RASGADO JUAN ANTONIO	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5658/17	NAVA NAJERA MANUEL	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5581/17	MARTINEZ VAZQUEZ ALMA ROSA	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5674/17	PLUMA HERNANDEZ SUSANA	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5794/17	VELAZQWUEZ MARTINEZ MARIA DE LOURDES	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5621/17	VALDESPIN LEON ROSALBA	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5642/17	HERMOSILLO SANCHEZ MA. AUXILIO	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1

5650/17	DURAN DURAN VIVIANA	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5613/17	GUTIERREZ BALLESTEROS HECTOR GILBERTO	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
5666/17	CASTANEDA CEBRIAN JOSE LUIS ANTONIO	INEGI	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALY DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA	1
7640/13	DIAZ SAINZ GILBERTO	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
8647/13	COTA FLORES VIRGINIA	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
824/14	VARA CASPETA RAFAEL	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
4602/14	MEJIA ANZURES LUIS	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
4608/14	LAGUNAS MILLAN JUANA	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
4632/14	ALMADA VALENZUELA CONRADO	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
5980/14	ROBLES MARTINEZ OBDULIA	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
6116/14	SANCHEZ QUINTANILLA GLORIA	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
7164/14	MORAN OCAMPO SAMUEL	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA	2

			DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	
7704/14	MARTINEZ NAVARRETE NUNILA	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD 2TECNICA.	2
7760/14	FERNANDEZ MARQUEZ GLORIA	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
7768/14	BETO BRITO ENEDELIA	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
7792/14	RODRIGUEZ HIDALGO MARIA H.	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
8247/14	HERNANDEZ SANTANA DELIA	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
8319/14	TOLEDO CARNALLA ANGELINA	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
8511/14	HERRERA VILLASENOR MA. TERESA	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
2276/15	HERNANDEZ SANTOS NORBERTO	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
2324/15	CASTILLO CERVANTES ROSA GPE.	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
2404/15	CAMACHO TAPIA CARLOS	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2

2492/15	LOPEZ ARMENTA NOE	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
3908/06	COLIN MONDRAGON JOSE ASCENCION	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
3656/08	LOPEZ JOSE LUIS	SSP	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA,	1
3181/17	AVILEZ MEZA MARCO ANTONIO	SECRETARIA DE EDUACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
4406/17	MOCTEZUMA CASTILLO FCO. NARCISO	ISSSTE	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
1429/13	MARQUEZ VERA ROBERTO CLEMENTE	CAMARA DE DIPUTADOS	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
932/14	TORRES FLORES CINTHYA GABRIELA	SEGOB	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	2
3127/17	VAZQUEZ FERNANDEZ CLAUDIA	INST. TECNOLOGICO DE LA LAGUNA	TURNESE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, COMUNIQUESE AL AREA DE INFORMATICA JURIDICA, DESIGNACION DE LA UNIDAD TECNICA.	3

ACUERDOS DICTADOS EN AUDIENCIAS CELEBRADAS EL 29 DE NOVIEMBRE

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	AUDIENCIA
5085/16	BEJARLE ALBA ALAEIN	SHCP/SAT	CELEBRACION
805/16	LOPEZ HERRERA RAQUEL	SEDESOL	CONFESIONAL ACTORA Y TESTIMONIAL
4626/10	SEP	LOPERANA CISNEROS CARLOS	TRAMITE
962/16 ACUM. 794/16	LARA GARRIDO CARLOS	SSP	CONFESIONAL DEMANDADO

AUDIENCIAS PROGRAMADAS

VIERNES 1 DE DICIEMBRE DE 2017

LIC. ARTURO AHEDO LECHUGA

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
09:00	4781/15	MONTALVO OVIEDO MARTHA	SRIA. DE MEDIO AMBIENTE DEL D.
09:00	317/16	CRUZ MEJIA RODOLFO Y/OS.	ISSSTE
10:00	6010/15	VALENCIA HERNANDEZ J. GUADALUPE	S E P
10:00	1442/17	FRANCO PEREZ KARINA	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
11:00	2763/08	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOB CDMX	SUAZO RIVERA JOVITA
11:00	4151/06	ANA CRISTINA ANDRADE VILLALOBOS	SHCP Y SAT
12:00	2650/15	MARTINEZ DELGADO ROGELIO	S.C.T.
12:00	4215/10	JIMENEZ CRUZ MEDARDO	SECRETARÍA DE MARINA
12:30	3841/15	CAMPOS RAMIREZ FRANCISCO	DELEGACION POLITICA COYOACAN
13:00	1176/16	MARTÍNEZ BERISTAIN JOSÉ LUIS	S.C.T.

LIC. IVONNE IRAIS NOVOA RAMIREZ

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
9.00	5654/16	VIZUETH CHAVEZ MICHELLE	SECRETARIA DE ECONOMIA
9.00	4250/16	LEON MARTINEZ ANA LAURA	SALUD
10.00	1300/17	BADILLO VON SIGFRIDO	SRIA. SALUD
11.00	6528/10	SIQUEIROS LUQUE ISAAC	SAGARPA
11.00	497/14	CALDERÓN LÓPEZ ANGÉLICA	S.R.E.
11.00	4399/15	URBIETA MENDEZ OSVALDO ALEJANDRO Y/O	CONACULTA Y/OS
12.00	1312/16	CORTEZ RAMOS FLOR	CAMARA

LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR LIC. LAURA AYUXI HERNANDEZ.- RUBRICA.

QUINTA SALA

ACUERDOS

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	E
6652/11	C. ORTIZ VEGA JESÚS CÉSAR	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	28/11/2017	HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO SE REMITE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE PROYECTISTAS	1
103/12	C. PEREZ GARCIA JOSEFINA	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O	29/11/2017	SE ACUERDA OFICIO DEL TITULAR DEMANDADO	1

ACUERDOS DICTADOS EN AUDIENCIAS CELEBRADAS EL 29 DE NOVIEMBRE

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	AUDIENCIA
6963/03(2)	MIRELES CASTAÑEDA ISIDORO	BANRURAL DEL CENTRO	SE REMITE ACTUARIOS.
2676/11	ALCANTARA ROMAN MIGUEL ANGEL	TSJDF	SE CITA PARA RATIFICANTES.
6591/11	NAIVE MARTÍNEZ GARCIA	SEDESOL	SE SEÑALA NUEVE FECHA.
1343/12 ACUM. 6536/12	TSJDF	ARELI MORENO VAZQUEZ	SE GIRA OFICIO AFI.
4109/13(2)	MEDRANO MARTÍNEZ VÍCTOR MANUEL	GDF	SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA.
5545/13(2)	FIGUEROA MORALES JUAN ANDRÉS	PENSIONISSSTE	SE REMITE ACTUARIOS, ADMISIÓN DE PRUEBAS Y SE RESERVA.
7479/13(2)	RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ MA. GPE.	PENSIONISSSTE	SE GIRA OFICIO
9477/13	ESCALANTE TABARDILLO ERASIMI	SHCP	TERMINO PRUDENTE.
2988/14	SAT	OROZCO LÓPEZ FABIOLA	TERMINO PRUDENTE
5056/14(3)	CAMPOS OCAMPO DORA ISIDRA	PENSIONISSSTE	CIERRE DE INSTRUCCIÓN
6125/14(3)	AYALA JAIME MARÍA NELI	PENSIONISSSTE	REMITE ACTUARIOS, ADMISIÓN DE PRUEBAS Y RESERVA

2253/15	VÁZQUEZ CAMPOS MARIA DOLORES	PENSIONISSTE	SE RESERVA.
5350/15(2)	BECERRIL CHÁVEZ MARIA Y OTROS	SRIA DE GOB. DE LA CDMX	RESERVA.
1142/16	IGLESIAS JUAREZ DANIEL	CONAGUA	OFICIO RECORDATORIO.
1226/16	RODRÍGUEZ BOCARDO LUCIA ADRIANA	SAT Y OTROS	SE GIRA EXHORTO-
1685/16	SEP	EDUARDO MORALES GARCÍA	SE CITA PARA CONFESIONAL
3592/16	FERIA MORALES MARTINIANO	SAT	CIERRE DE INSTRUCCIÓN.
5239/16	GONZALEZ MORA MARIA SOLEDAD (F)	PENSIONISSTE	SE REMITE ACTUARIOS
2222/16	SALINAS HERRERA RODRIGO	SRIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL URBANO	CONFESIONAL Y VISTA AL DEMANDADO.
989/17	QUINTERO MARIA TERESA	SRIA DE OBRAS Y SERV. CDMX	SE REMITE ACTUARIOS Y SE PREVIENE AL DEMANDADO.
1443/17	BAUTISTA HERNANDEZ AGUSTINA	SRIA. DE OBRAS Y SERV CDMX	PREVENCIÓN

AMPAROS

AMP. NO.	EXP. LAB.	QUEJOSO	TERCERO INTERESADO	E
50773/17	2136/05	SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA	FLORES HERNÁNDEZ MIRIAM	1
51087/17	2670/15	MAURICIO MARTÍNEZ PUERTO	TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "CONACYT", TITULAR NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y TITULAR DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO IFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (ANTES FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA)	1
51080/17	2964/14	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE COMO ORGANISMO DESCONCENTRADO LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ORTIZ GARRIDO EDGAR	1
51035/17	3376/08	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	MARÍA FERNANDA DE ALVA ALANÍS, MARÍA SOLEDAD ALANÍS CORONA, LOURDES SÁNCHEZ JARAMILLO, ALFONSO RAFAEL DE ALVA ARCOS, TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL ESTADO, FONDO DE LA VIVIENDA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	1
51051/17	1881/15	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	ERIKA RIVERA GARCÍA	1
50016/17	2126/16	MARTHA COLUNGA GURRIÓN	NO SEÑALA	1
50977/17	9014/13	MARCELA GUZMÁN ARÉVALO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO Y CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO	1
50993/17	7089/13	TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y TITULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	HIDALGO FLORES ARTURO BERNARDINO	1
50973/17	7089/13	ARTURO BERNARDINO HIDALGO FLORES	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CRÉDITO PÚBLICO Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1
50939/17	4071/16	OVIDO ZUNIGA JUAN IGNACIO	NO SEÑALA	1
50762/17	5683/04	BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN)	ROSA MARÍA GUTIÉRREZ TOPETE	1
51086/17	3653/07	PATRICIA SÁNCHEZ REYES	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1
51082/17	6093/11	MARICARMEN Y EDGAR IVÁN DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ GÓMEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE BENEFICIARIOS DEL FALLECIDO	TITULAR DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y TITULAR	1

		SALVADOR DOMÍNGUEZ HIDALGO	DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	
51081/17	2996/10	SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO)	GONZÁLEZ ARENAS ÓSCAR	1
51079/17	8082/12	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	ISMAEL REYES PUGA, SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LUIS ERNESTO MARTÍNEZ PALAFOX	1
51084/17	7513/11	CAMILO SANTIBANEZ DANIEL	TITULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1
51085/17	9246/13	CARLOS HUMBERTO ZARAGOZA ARIAS	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
51083/17	6133/04	VICTORIA GAVIÑO MARTÍNEZ	TITULAR DEL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S.N.C. (EN LIQUIDACIÓN), COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y SUBSISTENTE DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO QUE INTEGRABAN EL SISTEMA BANRURAL, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL DEMANDADO BANCO DE CRÉDITO RURAL EL GOLFO DE, S.N.L.C.	1
51090/17	677/13	LÓPEZ GARCÍA JOSÉ MARCO ANTONIO	TITULAR DELEGACIÓN IZTAPALAPA	1
51089/17	514/12	RICARDO CORTÉS ONTIVEROS, ROSA ISELA PINEDA PÉREZ, DANIEL RAMÍREZ ZIGA, SALVADOR MANUEL CARVIOTO LEBRIJA, SERAFÍN RAFAEL MONTOYA LEÓN MOISÉS TAPIA ALANÍS Y VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ QUESNEL	TITULAR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, TORRES TOLENTINO JOSÉ FIDENCIO Y SAMUEL MEJÍA LEONHARDT Y SAÚL MARTÍNEZ FARFÁN	1
50748/17	3446/14 ACUM 2151/15	RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1

AUDIENCIAS PROGRAMADAS

VIERNES 1 DE DICIEMBRE DE 2017

LIC. ALEJANDRO MARES GONZALEZ

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
09:00	6107/11	VÁZQUEZ DUARTE MA. ELENA	S.E.P.
11:00	5007/16	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ EVA	P.G.R.
12:00	8357/13	SÁNCHEZ GONZÁLEZ JOSÉ GREGORIO	PENSIONISSSTE
13:00	4647/15	GONZÁLEZ ESTRADA BENJAMÍN	S.H.C.P.

LIC. LUIS MIGUEL GARCÍA HERNÁNDEZ

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
9:00	6865/12	PBI	MEZA VALENCIA JUAN ANTONIO
11:00	3345/16	BAUTISTA RAMÍREZ ARMANDO	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE CDMX
12:00	6755/16	PAREDES CERVANTES MARICELA	SEP
13:00	7505/13	OLIVA LÓPEZ DIANA	STPS

EL SECRETARIO GENERAL AUXILIAR LIC. JULIO CESAR GARCIA GARCIA.- RUBRICA

SEXTA SALA

ACUERDOS

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	ACUERDO	E
4849/02	ALBERTO LICEA TÉLLEZ GIRON	GDF	ARCHIVO CONCLUIDO	1
2753/04	MA. ELENA GARCÍA VALENZUELA	STPS	ARCHIVO CONCLUIDO	1
653/05	RICARDO A. NANGUSE MACAL	SECRETARIA DE SALUD	ARCHIVO CONCLUIDO	1

659/05	RODRÍGUEZ LORENZO YUREMA SUGEHY Y OTRO	SHCP	72014 ARCHIVO CONCLUIDO	1
3893/05	PEDRO MENDOZA BENÍTEZ	SRIA. DE FINANZAS DE LA CDMC	ARCHIVO CONCLUIDO	1
4016/05	JOSE A. MILLAN MORAN	PGR	ARCHIVO CONCLUIDO	1
4353/08	PERUYO ROMÁN GUILLERMO	BANRURAL DEL CENTRO SNC	54772, 85208 ARCHIVO CONCLUIDO	1
579/09	MURILLO ELIZALDE ARACELI	ISSSTE	ARCHIVO CONCLUIDO	1
2066/09	ARIEL SOLIS HERNÁNDEZ	SEP	ARCHIVO CONCLUIDO	1
4036/09	ERNESTO MONTAÑO ZAVALA	GDF	ARCHIVO CONCLUIDO	1
5129/09	ROCIO HERNÁNDEZ ALVAREZ	DEL. GUSTAVO A. MADERO	ARCHIVO CONCLUIDO	1
5889/09	PILAR FLORENCIA DELGADO VARGAS	NAFIN SNC	ARCHIVO CONCLUIDO	1
4433/10	JOSE NESTOR LEÓN RANCANO	DELEGACIÓN IZTAPALAPA	ARCHIVO CONCLUIDO	1
4759/10	VERONICA V. PACHECO ESTRADA	SAT	ARCHIVO CONCLUIDO	1
4779/10	MAURICIO CANDIDO FLORES	GDF	ARCHIVO CONCLUIDO	1
6026/10	CARLOS RUBEN ORTIZ HERRERA	RESIDENCIA DE LA REPUBLICA	ARCHIVO CONCLUIDO	1
333/11	JOSE ANTONIO ANAYA GALLARDO	SRIA.RELACIONES EXTERIORES	ARCHIVO CONCLUIDO	1
3647/11	CLAUDIA M. RAMÍREZ ORTEGA	SEDENA	ARCHIVO CONCLUIDO	1
4406/11	AMERICA I. HERNÁNDEZ SANTIZO	GDF	ARCHIVO CONCLUIDO	1
6869/11	OLIVAS JERMAMDEZ MARINA	SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES	99809 BANRURAL SEÑALA NVO.DOM.	1
4652/12	MA. GUADALUPE IRMA CASAS TOVAR	SAT	ARCHIVO CONCLUIDO	1
4798/12	CLAUDIA M. CASTRO BUELDA	SHCP	ARCHIVO CONCLUIDO	1
5125/12	JORGE A. NIEBLAS LÓPEZ	IPN	ARCHIVO CONCLUIDO	1
3181/13	GARCÍA TEJEDA GLORIA ESTELA Y OTROS	SECRETARIA DE SALUD	98522 NO SE ACUERDA DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO TERMINADO	1
3934/13	PATRICIA PÉREZ FLORES	DELEGACIÓN CUAJIMALPA	ARCHIVO CONCLUIDO	1
1248/14	ANDREA SALAS GARCÍA	SEP	ARCHIVO CONCLUIDO	1
2667/16	JUAN RAMON MORALES ÁNGELES	SSP DE LA CDMX	ARCHIVO CONCLUIDO	1
3857/16	MARÍA DEL CARMEN SANTACRUZ ZAMUDIO	SEP	ARCHIVO CONCLUIDO	1
4261/16	MANCEBO GUTIÉRREZ LIZBETH G.	SRIA.TRAB.PREV.SOC.	105137 DEMANDADO SEÑALA NVO.DOM.	1
5312/16	JOSE A. CUMPLIDO HERNÁNDEZ	ISSSTE	ARCHIVO CONCLUIDO	1
5460/16	MARTHA TORRES LÓPEZ	SEP	ARCHIVO CONCLUIDO	1
6139/16	GERMAN GUERRERO POZAS	CONDUSEF	ARCHIVO CONCLUIDO	1
6489/16	ROBERTO ROSALES MEZA	SEP	ARCHIVO CONCLUIDO	1
1351/17	VELAZCO BAÑOS GLORIA Y OTROS	PENSIONISSSTE Y OTROS	112680 APODERADO DEL ISSSTE AUTORIZA A DIVERSAS PERSONAS	1
1723/17	ARROYO VELEZ ALONSO(F)	PENSIONISSTE/SEP	SE SOLICITA INFORMES A OFC. DE PARTES DE ESTE TRIBUNAL PREVENCION A LAS PARTES ARCHIVO CONCLUIDO	2
2920/17	VELAZQUEZ MOYA BALTAZAR (F)	PENSIONISSSTE / CB DE OAXACA	ARCHIVO CONCLUIDO	1
3985/17	CRUZ TORRES IVÁN (F)	PENSIONISSSTE / SSP DE LA CDMX	SE SOLICITA INFORMES A OFC. DE PARTES DE ESTE TRIBUNAL PREVENCION A LAS PARTES ARCHIVO CONCLUIDO	2
4485/12	GARCIA ESPINOSA NORMA PATRICIA	SEGOB	SE CUMPLE REQUERIMIENTO ORDENADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO	6
4539/14	GARCIA BLANQUET JACQUELINE	ISSSTE	SE CUMPLE REQUERIMIENTO ORDENADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO	2

ACUERDOS DICTADOS EN AUDIENCIAS CELEBRADAS EL 29 DE NOVIEMBRE

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	AUDIENCIA
7125/13	ADRIANA PAZ VALENZUELA	ISSSTE	CELEBRACIÓN 3° INTERESADO
4432/16	GOMEZ RAMOS ALEJANDRA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	-CITACIÓN POR CONDUCTO DEL TITULAR DEMANDADO SE ORDENA NOTIFICACIÓN PERSONAL

FE DE ERRATAS.-RELACIÓN DE EXPEDIENTES QUE DEBIERON PUBLICARSE CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	AUDIENCIA
7181/12	ESPINOSA ROSENDO LUIS	SEGOB	GIRESE OFICIO A LA JTA. DE TOLUCA
3106/15	VAZQUEZ MARTÍNEZ SUSAN VIOLETA	SEP	NOTIFICACIÓN PERSONAL
2983/16	RUBIO RAMÍREZ GIMA ARELI	SRÍA DE FINANZAS DE GDF.	NOTIFICACIÓN PERSONAL
3638/16	PÉREZ MORENO MAGDALENA	OFICIALIA MAYOR C.M	NOTIFICACIÓN PERSONAL

AMPAROS

AMP. NO.	EXP. LAB.	QUEJOSO	TERCERO INTERESADO	E
60610/17	4134/16	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA	TELLEZ GOMEZ ENRIQUE OSWALDO Y/O	1
60607/17	2015/16	MAURO CRUZ HERNANDEZ	CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN	1

AUDIENCIAS PROGRAMADAS

VIERNES 1 DE DICIEMBRE DE 2017

LIC. YAZMÍN YESENIA ROBLES HERNANDEZ

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
11:30	6968/14	RIVERA CIENFUEGOS YOLANDA	ISSSTE

LIC. JORGE LUIS ORTEGA ORTIZ

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
9:00	3658/17	CASTRO MALDONADO JUAN	SCT
10:00	3538/17	PEÑALOZA ESQUIVEL MONICA RAQUEL	
12:00	5723/16	ZAMBBRANO PÉREZ MIGUEL RUTILIO	ISSSTE
13:00	3546/17	GUTIERREZ RAMÍREZ ERENDIRA	SRIA DE GOB. CDMEX.

LIC. JANET CRUZ MACHUCA

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
09:00	859/07	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	CHAN UCAN BLANCA ROSA
10:00	6/17	AGUILAR GÁMEZ ABEL	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y/OS
11:00	182/17	ALVAREZ ISIDRO MARGARITO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PUBLICA
12:00	3788/17	MCKELLIGAN ARROYO JESÚS ALFREDO	DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
13:00	2605/17	PULIDO PEÑA ILIANA TERESA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y/O

LIC. GUADALUPE ISABEL HUERTA RUVALCABA

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
9:30	1694/16	OCHOA CAMACHO PABLO	CONAGUA
10:30	5380/16	PEREZ SODA CENTLI DANIEL	I.P.N.
11:30	1391/15	LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS	I.P.N.
12:30	3010/15	PALAFX QUIÑONES MA. EUGENIA	CAMARA DE DIPUTADOS
13:00	4289/11 Y SU ACUM.	S.S.	ALCANTARA FUENTES OSCAR

EL SECRETARIO GENERAL AUXILIAR LIC. JONATHAN RAYMUNDO RODRÍGUEZ GONZALEZ.- RUBRICA

SEPTIMA SALA

ACUERDOS

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	E
4940/17	SARMIENTO TOVAR ARTURO	ISSSTE	16-NOV-17	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5204/17	LAURA BELTRAN ENRIQUE	IPN	17-NOV-17	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5196/17	SERRALDE ROJAS LUIS FERNANDO	ISSSTE	26-NOV-17	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5080/17	PEREZ JIMENEZ ANA LAURA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO	17-NOV-17	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5112/17	GARCIA ALVAREZ MARIA ADRIANA	BANCO DEL HAORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS SNC	16-NOV-17	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5064/17	SEP	AYALA VAZQUEZ ULISES	16-NOV-17	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5146/17	GUTIERRESZ CRUZ EDGAR GERARDO	DELEGACION POLITICA MIGUEL HIDALGO	16-NOV-17	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5154/17	RAZO VALDEZ LAURA INEZ	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	17-NOV-17	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
3769/17	REYNOSO COLIN DIONISIO	SSP DEL LA CIUDAD DE MEXICO	16-NOV-17	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
1565/17	SEGURA RAMIREZ OLIVA	PENSIONISSSTE/SERV. EDUCATIVOS INTEGRADOS AL EDO MEX	10-NOV-17	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
4757/17	HERNANDEZ SANCHEZ JAIME	PENSIONISSSTE/SSP DE LA CDMX	07-NOV-17	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5005/17	MARTINEZ RANGEL VICTORINO	PGR Y/O	17-NOV-17	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5035/17	ROJAS FUENTES ALEJANDRO	ISSSTE	16/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
4962/17	ASTUDILLO ZARAGOZA JESUS	SEP	17/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
4993/17	GARCIA MARTINEZ LISBETH VERONICA	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SNC	16/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
3928/17	MORENIO RUIZ MAYRA ALEJANDRA	SAT Y/O	16/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
4096/17	CASANUEVA GACHUZ ERANDI MARIA	GOBIERNO DE LA CDA. DE MEX. Y/O	16/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5120/17	JIMENEZ GARCIA BLANCA	PENSIONISSSTE/INEBAN	16/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5088/17	TAPIA CONTRERAS GABRIELA	SEP	17/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5096/17	MEJIA ARZATE LORENZO ADRIAN	PENSIONISSSTE	16/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5104/17	ARISTA JIMENEZ ALEJANDRO	PENSIONISSSTE/DELEGACION POLITICA MIGUEL HIDALGO	17/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
4907/17	ESTRADA CERON MAURICIO	IPN	06/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
4899/17	CARDONA MENDOZA EDUARDO	PENSIONISSSTE/SS	07/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5128/17	SORIANO JIMENEZ KAREN	SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	17/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5047/17	TREJO DIIP ROLANDO UNIVERSO	INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL GOB. DE	17/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1

		LA CDMX			
5172/17	SEP	VELAZQUEZ SANCHES ECTOR	16/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5188/17	VILLA GOMEZ VARGAS ALBERTO	ISSSTE	16/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5180/17	DEKGADO GRACIA JOSE LUIS ANTONIO	SHCP	17/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
4779/17	ESPINOSA GUTIERRES EDUARDO	DELEGACION POLITICA CUAUHEMOC	06/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
2483/17	BANCO DE MEXICO	HERNANDEZ LEOS MERCEDES	16/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
3838/17	PIMENTEL RODRIGUEZ PABLO	ISSSTE, DELG. REGIONAL ZONA SUR	14/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
4375/12	GIL YOGUEZ JESUS	SSA DEL GOB. DEL D.F.	09/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5343/12	NOTARIO PEREZ JERONIMO MA. TERESA	SSA DEL D.F.	09/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
102/15	CRUZ BRISEÑO LORENZO	SRIA.DE EDUCAICON DE JALISCO	09/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
3602/15	FRIAS NAVARRO CARLOS ABRAHAM	SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO	16/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
4723/11	SEGURA RODRIGUEZ MA. LUISA	SSA Y/O	09/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5311/12	GARCIA NAVA LETICIA ANGELICA	ISSSTE	09/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
1528/14	CRUZ SAUCEDO ELSA	OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL D.F	09/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
3054/14	TOPETE DIAZ SALVADOR	SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE JALISCO	09/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
6512/11	BARRON Y ESPINOSA AURELIO MARTIN JAVIER	SSA	09/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5787/12	CRECENCIO BOY ENRIQUE	PGR	09/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
1093/13	PIÑA SANCHEZ MARIA CONCEPCION	SEGOB	09/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
3469/11	GARCIA OLASCOAGA MARICRUZ	GOBIERNO DEL D.F. Y/O	09/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5461/16	DIAZ CORZAS JOSE FERNANDO	SISTEMA DE ADMON. Y ENAJENACION DE BIENES Y/O	26/10/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
5953/04	ORTEGA GONZALEZ GABRIEL	XE-IPN-TV-CANAL 11	07/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
4940/17	SARMIENTO TOVAR ARTURO	ISSSTE	16/11/2017	NOTIFICACION DE ACUERDO POR ESTRADOS	1
4916/17	SALAXAR RAMIREZ APOLINAR	POLICIA AUX. DE LA CDA. DE MEX.	17/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO (CONVENIO)	1
4924/17	MERCADO ZALAZAR BENJAMIN	POLICIA AUX. DE LA CDA. DE MEX.	17/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO (CONVENIO)	1
1032/15	RODRIGUEZ RAMIREZ FERNANDO (F)	PENSIONISSSTE/SEMARNAT	30/06/2017	RESOLUCION DE BENEFICIARIOS	1
4932/17	SANCHEZ ALFARO JOSE MAXIMINIO	POLICIA AUX. DE LA CDA. DE MEX.	17/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO (CONVENIO)	1
4945/17	RAMIREZ VELA ROBERTO	POLICIA AUX. DE LA CDA. DE MEX.	17/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO (CONVENIO)	1
4953/17	SANGABRIEL Y MO	#N/A	17/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO (CONVENIO)	1
284/17	TRUJILLO MUÑOZ FRANCISCO	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	17/11/2017	RECURSO DE REVISION	1
4972/17	PEREZ OROPEZA VICENTE SAUL	POLICIA AUX. DE LA CDA. DE MEX.	17/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO (CONVENIO)	1
4980/17	SANTIAGO JAVIER PANFILO	POLICIA AUX. DE LA CDA. DE MEX.	17/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO (CONVENIO)	1
5006/17	TECO SANCHEZ JOSE ANTONIO	POLICIA AUX. DE LA CDA. DE MEX.	17/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO (CONVENIO)	1
5015/17	TORRES REYES RUTILIO	POLICIA AUX. DE LA CDA. DE	17/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO (CONVENIO)	1

5023/17	SOLIS MORALES JOSE	MEX. POLICIA AUX. DE LA CDA. DE MEX.	21/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO (CONVENIO)	1
5045/17	VILLA ROJAS JUAN	POLICIA AUX. DE LA CDA. DE MEX.	21/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO (CONVENIO)	1
5136/17	GUAJARDO MUÑOZ OSCAR DIBENKO	NACIONAL FINANCIERA SNC	17/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO (CONVENIO)	1
2916/00	VELAZQUEZ QUIJANO OSCAR HUMBERTO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	17/10/2017	SE ESTE A LO ORDENADO EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE	1
366/08	DE LOS SANTOS MONTIEL CARLOS ANTONIO	ISSSTE Y/O	24/10/2017	PREVENCION AL DEMENDADO	1
6377/11	TREJO LOPEZ LUIS FELIPE Y/O	SHCP Y/O	20/10/2017	SE ESTE A LO ORDENADO EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE	1
2372/11	ORTEGA MONTES DE OCA DANIEL	SSA DEL D.F.	18/10/2017	PREVENCION AL ACTOR	1
1909/08	ORTIZ GARCIA NORA TEODULA	SRIA DE SALUD	09/10/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
1783/09	FRAGOSO JARAMILLO MARCO ANTONIO	SAT	26/10/2017	PREVENCION AL ACTOR	1
7859/14	SALDANA SANDOVAL MARIA DEL ROCIO	SECRETARIA DE EDUCACIO DE JALISCO	20/10/2017	SE ESTE A LO ORDENADO EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE	1
6638/11	ALMANZA AGUILAR ROSARIO FATIMA	FONDO NAC. DE FOM. AL TURISMO	16/10/2017	DEVOLUCION DE DOCUMENTOS ORIGINALES	1
771/14	MORALES RIVAS ELIZABETH	PENSIONISSSTE	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
859/14	CHAVEZ VILLAVICENCIO REGULO	PENSIONISSSTE	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
1201/14	GARCIA TABOADA MAURICIA GISELA	PENSIONISSSTE	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
2407/15	CEDILLO MELENDEZ MA. LAZARA	PENSIONISSSTE	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
4978/14	RANGEL ROLON ALEJANDRO	PENSIONISSSTE	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
5010/14	PLIEGO ZUÑIGA CELINA	PENSIONISSSTE	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
5066/14	GRAJEDA GUZMAN GABRIEL	PENSIONISSSTE	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
5331/14	BALBUENA GUTIERREZ FLORENTINA	PENSIONISSSTE	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
5475/14	TEJEDA RODRIGUEZ MARIA ESTELA	PENSIONISSSTE Y/O	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
6183/14	ALATORRE GARCIA ELIA	PENSIONISSSTE Y/O	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
7053/14	ARRIAGA GONZALEZABDON	PENSIONISSSTE Y/O	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
7175/14	MARTINEZ VAZQUEZ LUCIA	PENSIONISSSTE Y/O	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
7667/14	VILLANUEVA MORELOS ARTURO	PENSIONISSSTE Y/O	10/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
7675/14	BARRETO TLAPALA ELVIA	PENSIONISSSTE Y/O	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
8394/14	OTERO GRANADOS OTELIA	PENSIONISSSTE Y/O	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1
8450/14	PEDRAZA REYES GUILLERMINA	PENSIONISSSTE Y/OS	27/11/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	1

ACUERDOS DICTADOS EN AUDIENCIAS CELEBRADAS EL 29 DE NOVIEMBRE

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	AUDIENCIA
3306/10	MEDINA LOPEZ FRANCISCO	GOBIERNO DEL D.F. Y/O	CITACION CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS
4803/12	S.E.P.	RIVERA LAGUNES CARMELA Y/OS	PREVENCION
4532/16	CHAVEZ VALERIO GERARDO	PGR	ACTA
8053/13	URTECHO ULLOA FRANCISCO SALVADOR	GDF	SE PREPARAN PRUEBAS
2550/16	GARCIA CRUZ CESAR E.	SEDESOL	TERMINO PRUDENTE
3291/16	GONZALEZ BLANCO MA. F.	SSACDMX Y/O	SE CITA A LA ACTORA
6478/14	LÓPEZ ZUNIGA CELESTINO	PENSIONISSSTEY/O	ALEGATOS
6099/16	SEP	VIDAURRI TAPIA JORGE ENRIQUE	DESAHOGO DE PRUEBAS
2969/00	MEJIA DIAZ JOSE W. Y OTROS	INSTITUTO NAL. DE ESTADISTICA GEOGRAFIA INFORM.	TERMINO PRUDENTE
6159/14	GERARDO POYORENA JOSÉ ÁNGEL	PENSIONISSSTE Y/O	SE REMITE A ACTUARIOS
79/17	ROSTRO MARTINEZ JUAN DE LA CRUZ JOSE	SHCP	GIRAR OFICIO A LA COORDINACIÓN

3124/17	SALAS DOMINGUEZ ROSA MARIA	SS	CELEBRACIÓN
3051/12	CORDOVA MENA GUSTAVO	G.D.F. Y/O	SE REMITE A ACTUARIOS
9604/13	GARCIA LOPEZ JOSE RICARDO	SAT	CITACION TESTIMONIAL
2039/14	CALTENCO SUÁREZ MIGUEL ANGEL	SEDESOL	TERMINO PRUDENTE
2812/17	FLORES ARTEAGA ROSA	PENSIONISSSTE	ADMISIÓN Y PREPARACION DE PRUEBAS
3639/13	DELGADILLO GONZALEZ HUGO DIEGO	SEDESOL	EXHORTO
1824/16	MILLAN VILLANUEVA FRANCISCO	SEP	OFICIO PENDIENTE
4238/16	CRESCENCIO BOY ENRIQUE	ISSSTE	ADMISIÓN

AMPAROS

AMP. NO.	EXP. LAB.	QUEJOSO	TERCERO INTERESADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	E
70362/17	7191/12	SAGARPA	ENRIQUE MOLINA RUIZ	15/11/2017	NOTIFICACION POR ESTRADOS	1
70447/17	2991/11	DELG. XOCHIMILCO	ESPARZA SOLARES MARENA NARDA	24/10/2017	SE ADMITE DEMANDA DE GARANTIAS	1
70324/17	7973/12	POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL	DUEÑAS HERRERA MARIO ALBERTO	09/11/2017	NOTIFICACION POR ESTRADOS	1
70553/17	2963/07	DELG. COYOACAN	GARCIA SANTANA MOISES A.	27/10/2017	SE CONCEDE SUSPENSIÓN DEFINITIVA	1
70014/17	1146/09	SEP	ALVAREZ PALOS ALBERTO	15/11/2017	SE DESECHO LA DEMANDA DE GARANTIAS	1
70423/17	8037/13	GABRIELA FLORES FLORES	SRIA. DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOB. D.F. Y/OS	09/11/2017	NOTIFICACION POR ESTRADOS	1
70485/17	6932/14	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	ANA LAURA PEREZ JIMENEZ	15/11/2017	SE ADMITE DEMANDA DE GARANTIAS	1
70392/17	1658/15	SEP	CASTALLANOS BAHENA RIGEL OCTAVIO	15/11/2017	SE ADMITE DEMANDA DE GARANTIAS	1
70499/17	7497/13	SEGOB	GUEVARA AMEZCUA NADINE	15/11/2017	SE ADMITE DEMANDA DE GARANTIAS	1
70087/17	1146/09	SEP	ALVAREZ PALOS ALBERTO	15/11/2017	SE ADMITE DEMANDA DE GARANTIAS	1
70550/17	5427/14	SHCP	HERNANDEZ GARCIA GEORGINA	30/10/2017	EMPLAZAMIENTO A TERCER INTERESADO	1
70454/17	3151/15	REYMUENDO REYES RESENDIZ MALVAEZ	GOBIERNO DE LA CDA. DE MEX.	27/10/2017	SE ADMITE A TRAMITE DEMANDA DE AMPARO ADHESIVO	1
70363/17	7497/13	NADINE GUEVARA AMEZCUA	SEGOB	09/11/2017	SE ADMITE A TRAMITE DEMANDA DE AMPARO ADHESIVO	1
70179/17	5513/12	MAGAÑA RICAÑO MOISES	PGR	15/11/2017	NOTIFICACION POR ESTRADOS	1
70409/17	7973/12	SRIA. DE SEG. PUBLICA DE LA CDA. DE MEX.	DUEÑAS HERRERA MARIO ALBERTO	15/11/2017	SE ADMITE DEMANDA DE GARANTIAS	1
70467/17	888/15	BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y/O	MONTERO ROJAS MARIA GUADALUPE	13/11/2017	EMPLAZAMIENTO A TERCER INTERESADO	1
70406/17	1671/16	JORGE E. REYES ESTRADA	SEDESOL	09/11/2017	NOTIFICACION POR ESTRADOS	1
70586/17	3413/10	NACIONAL FINANCIERA SNC Y/OS	RAMIREZ HUERTA ANA DELIA	06/11/2017	EMPLAZAMIENTO A TERCER INTERESADO	1
70428/17	8980/13	SEP	CID MUNGIA CESAR	15/11/2017	SE ADMITE DEMANDA DE GARANTIAS	1
70312/17	3077/15	YUDIEL RUIZ ESQUIVEL	GOBIERNO DE LA CDA. DE MEX.	15/11/2017	SE ADMITE DEMANDA DE GARANTIAS	1
70185/17	2062/15	MARIA ELENA PEREZ PEREZ Y/O	ISSSTE	09/11/2017	SE ADMITE DEMANDA DE GARANTIAS	1
70491/17	1520/14	SEDUVI	CHECA SAINZ RODRIGO ALBERTO	09/11/2017	SE ADMITE A TRAMITE DEMANDA DE AMPARO	1

70512/17	7684/12	SRIA. DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	BOLIO SAUREZ GERARDO	13/11/2017	ADHESIVO EMPLAZAMIENTO A TERCER INTERESADO	1
70386/17	5513/12	PGR	MOISES MAGANA RICARDO	15/11/2017	SE ADMITE DEMANDA DE GARANTIAS	1
70433/17	386/13	AFORE SURA S.A. DE C.V.	VIANCA T. FLORES AVALOS Y/OS	09/11/2017	SE ADMITE DEMANDA DE GARANTIAS	1
70398/17	3077/15	GOBIERNO DEL D.F. Y/OS	RUIZ ESQUIVEL YUDIEL	15/11/2017	SE ADMITE DEMANDA DE GARANTIAS	1
70067/17	3547/13	EDGAR CHAVEZ GARCIA	CAMARA DE DIPUTADOS	27/11/2017	AMPARA Y PROTEGE	1
70584/17	3479/12	SEDATU	WALDO ALERIANO SANCHEZ	24/11/2017	SE ORDENA CORRER TRASLADO	1
70508/17	4709/07	LETICIA B. SERRALDE MURCIA		20/10/2017	NOTIFICACION POR ESTRADOS	1
70534/17	1746/09	SRIA. DE SEG. PUBLICA DE LA CDA. DE MEX.	GOMEZ RAMIREZ OMAR	22/11/2017	AMPARA Y PROTEGE	1
70180/17	386/12	IPN	KORDICH BARCENA NICOLAS	29/11/2017	AMPARA Y PROTEGE	1

AUDIENCIAS PROGRAMADAS

VIERNES 1 DE DICIEMBRE DE 2017

LIC. BERENICE RIVERA BUSTAMANTE

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
9:00	3089/12	SOLANO GOMEZ MARIA ELENA	GDF
9:30	5929/10	DE LIRA MARTINEZ JORGE	INST. NAL. DE ESTAD.GEOGR.INFORM.
10:00	4933/14	CASTRO JIMENEZ RUTH ANGELICA	TSA
10:30	5524/15	CARPINTERO ÁNGEL MIGUEL	SEP
11:00	6262/15	SOSA AHUMADA LUIS CHRISTIAN	SSA DEL GOB. D.F.
11.30	3592/13	TSJDF	ROMERO MEDINA ADRIÁN GILBERTO
12:00	2561/13	GARCIA VILLAREAL JULIO LEON LICILO	S.H.C.P.
12:30	1281/16	SALCEDO GARCIA ANA MA.	SCT

LIC. FERNANDO GONZALEZ NUÑEZ

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
9:00	3060/17	BESARES ANDRADE DAFNE	CONSEJERIA JURIDICA
9:00	2672/15	RAMÍREZ ARRIAGA GERARDO FCO.	STPS
9:30	1013/09	SEP	BECERRIL SANDOVAL JULIO
9:30	3579/17	FAVILBOX ALFARO SAMANTHA	DEL. AZCAPOTZALCO
10:30	2519/15	SÁNCHEZ ORTEGA PATRICIA	PENSIONISSSTE
10:30	122/12	VÁZQUEZ OROZCO HÉCTOR	CONACYT
11:30	4364/14	VALDEZ DÍAZ JOSÉ	PGR
11:30	2987/13	GAMEZ SUAREZ CRHISTIAN	IPN
12:30	2136/15	FIERRO MARIN MARTÍN	SHCP
12:30	5363/14	MUNOZ ORTEGA CARMEN	PENSIONISSSTE
12:30	1607/16	OLVERA SILVA ROSA MARIA	SSPCDMX
13:00	2311/15	BAHENA BAHENA GLORIA	PENSIONISSSTE
13:00	3921/11	CESAR SÁNCHEZ RAMÍREZ	INEGI

LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR LIC. JACKELINE BALCÁZAR NIEMBRO

OCTAVA SALA

ACUERDOS

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	ACUERDO	E
-----------	-------	-----------	---------	---

3236/8	MONTER FALCON ALEJANDRO	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	AL HABER TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 114, FRACCIÓN III, TÚRNESE EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS.	2
3329/8	MARTINEZ LOPEZ VICTOR	SRIA. DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	AL HABER TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 114, FRACCIÓN III, TÚRNESE EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS.	2
5053/9	APAC MANJARREZ SIGFREDO	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	AL HABER TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 114, FRACCIÓN III, TÚRNESE EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS.	2
6487/9	LOPEZ GARDUNO ARTURO	SRIA. DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	AL HABER TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 114, FRACCIÓN III, TÚRNESE EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS.	2
157/14	ZUBELDIA BAUTISTA MARCO HIRAM	SRIA. DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	AL HABER TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 114, FRACCIÓN III, TÚRNESE EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS.	2
3731/7	ARREGUIN GONZALEZ JOSE LUIS	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	AL HABER TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 114, FRACCIÓN III, TÚRNESE EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS.	2
1763/8	MALDONADO MARTINEZ SANDRA LUZ	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	AL HABER TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 114, FRACCIÓN III, TÚRNESE EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS.	2
2960/7	MURILLO MORA MARIELA	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	AL HABER TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 114, FRACCIÓN III, TÚRNESE EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS	2

			DOCUMENTOS EXHIBIDOS.	
1906/17	SE	RAMIREZ CRUZ FRANCISCO JAVIER	ARCHIVO DEFINITIVO	1
7396/12	VAZQUEZ PINA EDUARDO	POLICIA FEDERAL	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
2116/14	CORDOBA ORTA IGOR ANTONIO C	SRIA. DE AGRIC.GANAD. DES/RURAL PESCA Y ALIM.	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
3190/11	SALINAS MARIN TERESA	SRIA. DE SALUD DEL D.F.	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
1536/11	GARDUZA RAMIREZ MARTIN	SRIA. DE EDUC.DEL ESTADO	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
4093/16	VEGA TRRAZAS JUAN Y OTROS	SEDATU	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
1856/6	ESCATELL VACA SUSANA	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
7768/12	ALVARADO FLORES YOLANDA Y/OS	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	2

			JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	
5187/12	ACOSTA SOSA IRMA Y/OS	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
3204/15	MARTINEZ RINCON CLAUDIO	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	LAUDO FIRME ABSOLUTORIO Y ARCHIVO EN VIRTUD QUE HA QUEDADO FIRME EL LAUDO Y NO EXISTEN CONDENAS A EJECUTAR, SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO.	1
7796/13	CAMPIRAN LOZANO MONICA R.	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
5713/11	ZAPATA SAAVEDRA ROSARIO YADIRA	SRIA. DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
2270/11	UGALDE DURAN JONATHAN F.	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
5893/11	MALDONADO PEREZ EMMA M.	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
3517/11	CUEVAS GONZALEZ MA.TERESA	INST.SEG.Y SERV.SOC.P/L TRAB.DEL EDO.(ISSSTE)	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
5994/11	BECERRA RAMIREZ JORGE LUIS	SRIA. DE SEGURIDAD PBCA. FEDERAL.	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO	2

			EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	
970/14	SANCHEZ VARGAS LEONEL Y/O	SRIA. DE LA DEFENSA NACIONAL	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
5609/11	LOPEZ MORANTE HORTENCIA	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL DEL G.D.F.	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
2100/14	BERNAL MARTINEZ ALFREDO	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
16/16	MENDOZA ALVAREZ HILARIO	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CERTIFICA NO AMPARO, EL ACUERDO QUEDA FIRME Y AL NO EXISTIR DILIGENCIA PENDIENTE POR REALIZAR SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
5380/13	LOPEZ ZAVALA HECTOR MANUEL	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	LAUDO FIRME ABSOLUTORIO Y ARCHIVO EN VIRTUD QUE HA QUEDADO FIRME EL LAUDO Y NO EXISTEN CONDENAS A EJECUTAR, SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO.	2
5508/14	TORRES CHIMAL MARIA ELENA	SECRETARIA DE ECONOMIA	SE REQUIERE AL DEMANDADO	1
4537/13	VALENZUELA CARLON JOSE ARTURO	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	CERTIFICA NO AMPARO, EL LAUDO DICTADO QUEDA FIRME Y AL NO CONTENER NINGÚN TIPO DE CONDENA SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
1122/15	BARRERA CORTEZ GUILLERMO	SRIA. DE EDUCACION PUBLICA	CERTIFICA NO AMPARO, EL LAUDO DICTADO QUEDA FIRME Y AL NO CONTENER NINGÚN TIPO DE CONDENA SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO	2

			CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	
4409/13	LOPEZ RAMOS LIBRADA	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	CERTIFICA NO AMPARO, EL LAUDO DICTADO QUEDA FIRME Y AL NO CONTENER NINGÚN TIPO DE CONDENA SE TURNA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS.	2
8972/13	BERNABE ANDRADE DAVID RAZIEL	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	PREVENCIÓN AL ACTOR SE DA TÉRMINO DE TRES DÍAS HABILES	1
3283/15	HERNANDEZ GARCIA LUIS IGNACIO	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SOLICITA CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO DE AMPARO A FIN DE PROVEER LO CONDUCENTE-ARCHIVO HASTA PROMOCION DE PARTE INTERESADA	2
5155/17	RAMIREZ CRUZ JUAN MANUEL	SAGARPA	PREVENCIÓN AL ACTOR SE DA TÉRMINO DE TRES DÍAS HABILES	1
4750/17	MONTAÑO SALAZAR MAYRA VIRIDIANA	TSJCDMX	TÉNGASE POR RATIFICADO EL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN Y DE LA DEMANDA, REMITIENDO EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO GENERAL COMO CONCLUIDO COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA	1
5073/16	VALLADARES VERASTEGUI CARLOS AJVIER	PENSIONISSSTE	SE EMITE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA AL PROMOVENTE COMO BENEFICIARIO DE LOS DERECHOS LABORALES DEL EXTINTO TRABAJADOR.	1
629/17	HEREDIA JACOBO CRISTINA (F)	PENSIONISSSTE	SE EMITE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA AL PROMOVENTE COMO BENEFICIARIO DE LOS DERECHOS LABORALES DEL EXTINTO TRABAJADOR.	1
1782/17	#N/A	#N/A	SE EMITE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA AL PROMOVENTE COMO BENEFICIARIO DE LOS DERECHOS LABORALES DEL EXTINTO TRABAJADOR.	1
5543/14	PUK EK LUCIANO (T)	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	SE EMITE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA AL PROMOVENTE COMO BENEFICIARIO DE LOS DERECHOS LABORALES DEL EXTINTO TRABAJADOR.	1
3969/17	RAMIREZ LOZANO PATRICIA	PENSIONISSSTE/ SEDESOL	SE EMITE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA AL PROMOVENTE COMO BENEFICIARIO DE LOS DERECHOS LABORALES DEL EXTINTO TRABAJADOR.	1
3177/17	TORRES URIBE MAURICIO (F)	SSPCDMX	SE EMITE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA AL PROMOVENTE COMO BENEFICIARIO DE LOS DERECHOS LABORALES DEL EXTINTO TRABAJADOR.	1
3345/17	RUIZ SANCHEZ JOSE ISRAEL	TLAHUAC	SE EMITE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA AL PROMOVENTE COMO BENEFICIARIO DE LOS DERECHOS LABORALES DEL EXTINTO	1

3913/17	GARCIA FELIX JOSE LUIS	AFORE BANAMEX	TRABAJADOR. SE EMITE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA AL PROMOVENTE COMO BENEFICIARIO DE LOS DERECHOS LABORALES DEL EXTINTO TRABAJADOR.	1
235/14	HERRERA VELAZQUEZ VERONICA A.	FONDO PENSIONES TRABS. EDO. (PENSIONISSSTE)	TODA VEZ QUE NO EXISTE PROMOCIÓN ALGUNA DE LA PARTE ACTORA EN EL LAPSO DE TRES MESES SE DECLARA LA CADUCIDAD, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON EXHIBIDOS.	2
2685/17	GARCIA MARTINEZ ISABEL	PENSIONISSSTE	SE EMITE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA AL PROMOVENTE COMO BENEFICIARIO DE LOS DERECHOS LABORALES DEL EXTINTO TRABAJADOR.	1
6385/16	AMEZCUA MACHAIN VICTORIA ARACELI	ISSSTE	SE EMITE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA AL PROMOVENTE COMO BENEFICIARIO DE LOS DERECHOS LABORALES DEL EXTINTO TRABAJADOR.	1
3101/12	FLORES CRUZ ISRAEL ABRAHAM	SSA	SE REALIZA COTEJO	1
8380/12	NERI SANCHEZ SILVIA	SEP	PREVENCIÓN DEMANDADO	1
3414/14	GEORGINA SANCHEZ BORZANI	SEGOB	SE GIRA OFICIO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES PROCESALES Y ASUNTOS ESPECIALES DE ESTE TRIBUNAL	1
355/13	ESTEVEZ FRANCO AGUSTIN	SSAGCDMX	SE REQUIERE INFORME	1
4919/16	MARTINEZ CARMONA DIANA ELSA	SAGARPA	RATIFICA DESISTIMIENTO ARCHIVO DEFINITIVO	1
7505/14	PEREZ PADILLA JESUS	SEMARNAT	ARCHIVO DEFINITIVO INCOMPETENCIA	1
4796/12	OROZCO NIETO JOSE GUADALUPE	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	ARCHIVO DEFINITIVO INCOMPETENCIA	1
3797/15	FERNANDEZ FRANCO LUIS LIBIER	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	SE REMITE OFICIO	1
3332/16	FUENTES OLIVARES MARIA DE CONCEPCIÓN (F)	SEDATU	FIRMA CADUCIDAD ARCHIVO DEFINITIVO	1
2818/11	SAIS INZUNZA CLEMENTINA	FONATUR	CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA A LAS 10:00 HORAS 15 DE DICIEMBRE DE 2017 MESA 4	1

EXP. LAB.	ACTOR	DEMANDADO	ACUERDO
4897/13	GUTIÉRREZ CORONA FRANCISCO JAVIER	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SE NIEGA AMPARO Y SE TURNA AL PLENO PARA LOS EFECTOS LEGALES

AMPAROS

AMP. NO.	EXP. LAB.	QUEJOSO	TERCERO INTERESADO	ACUERDO
80550/17	4168/16	SALINAS SALAZAR MARIA TERESA	NO EXISTE	SE ORDENA RENDIR INFORME JUSTIFICADO
80539/17	2758/12	MACHORRO ROSAS JOSE RAMIRO	NO EXISTE	SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA
80558/17	3862/12	RAYMUNDO IVAN PEREZ MARTINEZ	NO EXISTE	SE ORDENA RENDIR INFORME JUSTIFICADO
80587/17	8364/12	MIGUEL ANGEL SALAZR MARTINEZ	NO EXISTE	AUTORIDAD DE AMPARO COMUNICA QUE SE ELABORÓ

80476/17	3922/11	ANA LORENA VILLA OLVERA	NO EXISTE	INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO AUTORIDAD DE AMPARO COMUNICA SE QUE SE SOBRESEYO EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO
80488/17	1608/09	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	NO EXISTE	SE COMUNICA DIFERIMIENTO A LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL
80503/17	4319/17	BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S.N.C.	NO EXISTE	SE COMUNICA DIFERIMIENTO A LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL
80519/17	4517/14	JOSE EDUARDO HERRERA LEGUIZAMO	NO EXISTE	SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA
80524/17	1145/16	MARCO ANTONIO ORTEGA ALVAREZ	NO EXISTE	SE COMUNICA SOBRESEER EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS
80529/17	4617/10	MARCELA VALADEZ NOLASCO	NO EXISTE	SE COMUNICA DIFERIMIENTO A LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL
80540/17	4452/11	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	NO EXISTE	SE COMUNICA QUE SE DEJA DE TENER AUTORIDAD RESPONSABLE ESTA SALA DESDE .
8055417	2117/12	BENCOMO GOMEZ MARIO HUMBERTO	NO EXISTE	AUTORIDAD DE AMPARO COMUNICA QUE SE INTERPUSO RECURSO DE QUEJA.
80487/17	1508/06	NORMA VERÓNICA MARTINEZ RODRIGUEZ	NO EXISTE	SE COMUNICA QUE CAUSO SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA
80600/17	7279/10	ROMAN MORENO RAMÓN	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SE ORDENA NOTIFICAR A TERCEROS INTERESADOS
80599/17	251/17	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	OLGUIN GONZALEZ MARIO	SE ORDENA NOTIFICAR A TERCEROS INTERESADOS
80497/17	2707/13	RAFAEL MARTINES JUAREZ	NO EXISTE	SE AUTORIDAD DE AMPARO COMUNICA DIFERIMIENTO DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL
80505/17	4931/16	JOAQUIN GRUIMALDO CARRILLO	NO EXISTE	AUTORIDAD DE AMPARO COMUNICA DIFERIMIENTO DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL
80533/17	2835/07	CLAUDIA LOPEZ ROJAS	NO EXISTE	AUTORIDAD DE AMPARO COMUNICA DIFERIMIENTO DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL
80535/17	6334/11	SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	NO EXISTE	AUTORIDAD DE AMPARO COMUNICA DIFERIMIENTO DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL
80565/17	2209/16	HORACIO ROSAS SAUCEDO.	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.	AUTORIDAD DE AMPARO ADMITE DEMANDA DE AMPARO DIRECTO.
80538/17	2280/12	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	KARINA MARTINEZ MORALES	AUTORIDAD DE AMPARO ADMITE DEMANDA DE AMPARO ADHESIVO.
80571/17	4254/14	JUAN IGNACIO CHÁVEZ FUENTES	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SE CUMPLIMENTA REQUERIMIENTO.
80559/17	9524/13	JUANA YADIRA YÁNEZ RAMOS	CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	AUTORIDAD DE AMPARO ADMITE DEMANDA DE AMPARO DIRECTO.

AUDIENCIAS PROGRAMADAS

VIERNES 1 DE DICIEMBRE DE 2017

LIC. EMMA LAURA MARTINEZ SOTO

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
09:00	8368/13	GARCIA DELGADO PATRICIA	PENSIONISSSTE
09:30	1927/17	TAMES DIAZ MAGDALENA ARACELI	I.P.N.
10:00	7246/12	SEP	LUGO CAMPOS RICARDO
10:30	4024/15	VELASCO JIMÉNEZ LUIS ENRIQUE	S.S.A.
11:00	3493/10	SALINAS ZARAGOZA HUMBERTO	SEGOB
11:30	6223/13	COVARRUBIAS FERNÁNDEZ MA. GUADALUPE	PENSIONISSSTE
12:00	2536/15	TAPIA SÁNCHEZ ANGEL	PENSIONISSSTE
12:00	6944/13	LÓPEZ RAMÍREZ EVA RAMON	PENSIONISSSTE

LIC. BLANCA ERSILIA SEGURA ALVAREZ

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
09:00	3873/17	BARRERA ROMERO ZAYHRA KARINA	SAT
09:00	731/17	GONZÁLEZ PLIEGO LAURA	SEP
10:00	7709/12	HERNÁNDEZ IBARRA JOSÉ E.	SAGARPA
11:00	3376/15	VARELA ANACLETO RAFAEL	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
11:00	199/12	INAH	ESPINOSA RUSSI MARIA LUISA
12:00	4279/06	VARGAS SAUCEDO MARCO ANTONIO	SEP
12:00	193/07	MARTÍNEZ DE LA CRUZ LUZ MARÍA	SEDNA
13:00	8427/14	PORTALES LUMBERAS SILVESTRE	PENSIONISSSTE

LA SECRETARIA GENERAL AUXILIAR LIC. ALEJANDRA HERMENEGILDO HERNANDEZ

UNIDAD DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES

DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN PROGRAMADAS

VIERNES 1 DE DICIEMBRE DE 2017

LIC. GRACIELA RODRIGUEZ PEREZ

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
10:30		1 TRABAJADOR	CONABIO

LIC. GRISELDA SANCHEZ GARCIA

HORA	EXP/LAB	ACTOR	DEMANDADO
10:30	2020/13	HERNÁNDEZ GÓMEZ NANCY	SEDESOL
11:00	830/09	GALICIA REYES MANUEL	SEDESOL

DIRECTOR DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES. LIC. ARIANNA MARTINEZ HERNANDEZ.